

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Hacienda y Economía.—Negociado: Patrimonio

### ANUNCIO

Esta excelentísima Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 31 de octubre último, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Someter a información pública durante un mes el expediente de alteración de la calificación jurídica del edificio del antiguo Hospital Provincial, propiedad de esta Corporación, sito en Madrid, calle de Santa Isabel, a fin de desafectarle del carácter de bien de servicio público con que actualmente figura catalogado en el Inventario general de Bienes de esta Corporación, e inscribirlo como bien patrimonial".

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo octavo del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Madrid, 12 de noviembre de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—5.646)

Sección de Cooperación y Coordinación

### CONTRATACIONES

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 31 de octubre de 1968, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de saneamiento en Aldea del Fresno, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 12 de noviembre de 1968.—El Jefe de la Sección (Firmado).

(O.—76.042)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 31 de octubre de 1968, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de saneamiento en Campo Real, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 12 de noviembre de 1968.—El Jefe de la Sección (Firmado).

(O.—76.043)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 31 de octubre de 1968, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de alcantarillado en Lozoyuela, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 12 de noviembre de 1968.—El Jefe de la Sección (Firmado).

(O.—76.044)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 31 de octubre de 1968, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de Casa Ayuntamiento en Patones, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 12 de noviembre de 1968.—El Jefe de la Sección (Firmado).

(O.—76.045)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 31 de octubre de 1968, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de centro sanitario en Robregordo, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 12 de noviembre de 1968.—El Jefe de la Sección (Firmado).

(O.—76.046)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre, se hace público que la empresa "Giagar, S. L.", domiciliada en Madrid,

calle de Doctor Esquerdo, número 235, ha terminado las obras comprendidas en el proyecto de colocación de compuertas en el aliviadero de la presa de Puentes Viejas; que dichas obras están situadas en la provincia de Madrid y han sido recibidas y liquidadas definitivamente y, antes de proceder a la devolución de la fianza definitiva, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales, indemnización por accidentes del trabajo o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, puedan formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 25 de octubre de 1968. — El Delegado, P. A., el Vicepresidente (Firmado).

(G. C.—6.405)

(O.—75.854)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### CANAL DE ISABEL II

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre, se hace público que la empresa "D. Mariano Ballesteros Arredondo", domiciliada en Madrid, calle Bretón de los Herreros, número 12, ha terminado las obras comprendidas en el proyecto de cierre provisional en el aliviadero de la presa de Puentes Viejas; que dichas obras están situadas en la provincia de Madrid y han sido recibidas y liquidadas definitivamente y, antes de proceder a la devolución de la fianza definitiva, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales, indemnización por accidentes del trabajo o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, puedan formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 25 de octubre de 1968. — El Delegado, P. A., el Vicepresidente (Firmado).

(G. C.—6.406)

(O.—75.855)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### CANAL DE ISABEL II

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre, se hace público que la empresa "Mariano Ballesteros Arredondo", domiciliada en Madrid, calle de Bretón de los Herreros, número 12, ha terminado las

obras comprendidas en el proyecto de cierre provisional en el aliviadero de la presa de El Villar; que dichas obras están situadas en la provincia de Madrid y han sido recibidas y liquidadas definitivamente y, antes de proceder a la devolución de la fianza definitiva, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales, indemnización por accidentes del trabajo o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, puedan formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 25 de octubre de 1968. — El Delegado, P. A., el Vicepresidente (Firmado).

(G. C.—6.407)

(O.—75.856)

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Delegación Provincial de Madrid

Sección de Industria

#### INSTALACIONES ELECTRICAS L-171

A los efectos de lo previsto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la solicitud de autorización de instalación de la siguiente línea eléctrica.

Propietario: Don Julio González Aragón, con domicilio en carretera de Bustarviejo, número 2, en Miraflores de la Sierra (Madrid).

Línea eléctrica trifásica a 20.000 voltios de circuito sencillo, con conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, sobre aisladores de vidrio rígido y apoyos metálicos. La longitud de la línea será de 0,083 kilómetros, con origen en la de H. E. D. C. de Miraflores a Guadalix de la Sierra, y su final en la E. T. proyectada, de tipo intemperie y 10 KVA a 20.000/380-220 voltios, en el kilómetro 2,200 de la carretera Miraflores-Guadalix de la Sierra.

Presupuesto: 103.711,90 pesetas.

Todas las personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Sección de Industria, Sagasta, 14, Madrid, en el plazo de treinta días, estando a disposición de los mismos, durante el expresado plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 7 de noviembre de 1968.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—6.607)

(O.—75.990)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita (50E-729).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación

Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica Madrileña", con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, 4, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Estación de transformación en Madrid, barrio de Moratalaz, polígono E, E. T. número XXVII, compuesta por tres transformadores de 400 kilovatios cada uno, a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde B.º Moratalaz-VI (50E-349) a B.º Moratalaz-XXI (50E-677).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones transformadoras, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 14 de octubre de 1968. — El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—6.380) (O.—75.830)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita (50E-732).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica Madrileña", con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, 4, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Estación de transformación en Madrid, barrio San Cristóbal de los Angeles "Viviendas Renfe", caseta número IX, compuesta por dos transformadores de 400 kilovatios cada uno, a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde B.º San Cristóbal VIII (50E-731) a la línea Puente de la Princesa-Getafe.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones transformadoras, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 15 de octubre de 1968. — El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—6.381) (O.—75.831)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita (50E-733).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica Madrileña", con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, 4, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Estación de transformación en Madrid, calle de Génova, esquina a Marqués de la Ensenada "Edificio Génova", compuesto por tres transformadores de 400 kilovatios cada uno, a 15.000/380-220 voltios, alimentada con entrada y salida del cable desde kiosco "Colón" (50E-52) a Embajada Británica (50E-714).

Esta Delegación Provincial, en cumpli-

miento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones transformadoras, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 15 de octubre de 1968. — El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—6.382) (O.—75.832)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita (50E-734).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica Madrileña", con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, 4, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Estación de transformación en Madrid, barrio de Moratalaz, polígono E, E. T. número XXII, compuesta por tres transformadores de 400 kilovatios cada uno, a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde B.º Moratalaz-VI (50E-349) a B.º Moratalaz-XXI (50E-498).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones transformadoras, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 14 de octubre de 1968. — El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—6.383) (O.—75.833)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita (9E-341).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Cía. Eléctrica Industrial", con domicilio en Madrid, plaza de la Lealtad, 3, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Estación de transformación en Barajas, calle Barrio Camarillas, sin número, compuesta por dos transformadores de 400 kilovatios cada uno, a 15.000/380-220 y 15.000/220-127 voltios, respectivamente, alimentada mediante prolongación de la acometida a (9E-317) (Barrio Camarillas).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones transformadoras, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trá-

mites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 16 de octubre de 1968. — El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—6.363) (O.—75.813)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita (9E-342).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Cía. Eléctrica Industrial, S. A.", con domicilio en Madrid, plaza de la Lealtad, 3, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Estación de transformación en Coslada, calle de Amparo Garrido, sin número, compuesta por dos transformadores de 400 kilovatios cada uno, a 15.000/380-220 y 15.000/220-127 voltios, respectivamente, y se alimentará mediante derivación de la línea de C. E. I. desde la subestación de Coslada a San Fernando.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones transformadoras, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 16 de octubre de 1968. — El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—6.364) (O.—75.814)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita (9E-343).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Cía. Eléctrica Industrial, S. A.", con domicilio en Madrid, plaza de la Lealtad, 3, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Estación de transformación en Madrid, calle Ministerios, con vuelta a Marqués de Pico Velasco, compuesta por dos transformadores de 400 kilovatios cada uno, a 15.000/220-127 voltios, alimentada mediante cable subterráneo desde la subestación de Hortaleza a calle José Hierro.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones transformadoras, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 16 de octubre de 1968. — El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—6.365) (O.—75.815)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita (9E-344).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Cía. Eléctrica Industrial, S. A.", con domicilio en Madrid, plaza de la Lealtad, 3, solicitando

autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Estación de transformación en Madrid, calle Estrecho de Corea, sin número, compuesta por dos transformadores de 400 kilovatios cada uno, a 15.000/380-220 y 15.000/220-127 voltios, alimentada mediante derivación de la acometida subterránea a colonia de San Vicente (9E-106), derivada a su vez de la línea de U. E. M. de Ciudad Lineal a barrio de la Concepción.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones transformadoras, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 17 de octubre de 1968. — El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—6.366) (O.—75.816)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita (9E-345).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Cía. Eléctrica Industrial", con domicilio en Madrid, plaza de la Lealtad, 3, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Estación de transformación en Vicálvaro, calle Lago Lemán, sin número, compuesta por dos transformadores de 400 kilovatios cada uno, a 15.000/380-220 y 15.000/220-127 voltios, alimentada mediante derivación de la línea desde la subestación de Coslada a avenida de los Artilleros.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones transformadoras, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 21 de octubre de 1968. — El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—6.367) (O.—75.817)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita (9E-346).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Compañía Eléctrica Industrial, S. A.", con domicilio en Madrid, plaza de la Lealtad, 3, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Estación de transformación en Madrid, avenida de Trueba, número 38, compuesta por dos transformadores de 400 kilovatios cada uno, a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde barrio de Bilbao (9E-33) a Servando Batanero (9E-302).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviem-

bre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones transformadoras, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la intalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 21 de octubre de 1968. — El Ingeniero Jefe (Firmado).  
(G. C.—6.368) (O.—75.818)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita (9-14IE-55).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Cía. Eléctrica Industrial", con domicilio en Madrid, plaza de la Lealtad, 3, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Estación de transformación en Alcalá de Henares, calle Daoiz y Velarde, número 2, compuesta por dos transformadores de 400 kilovatios cada uno, a 15.000/380-220 y 15.000/220-127 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde El Parque (9E-8) a Ferraz.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones transformadoras, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la intalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 21 de octubre de 1968. — El Ingeniero Jefe (Firmado).  
(G. C.—6.369) (O.—75.819)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita (9-14IE-56).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Cía. Eléctrica Industrial", con domicilio en Madrid, plaza de la Lealtad, 3, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Estación de transformación en Alcalá de Henares, Prisiones Militares, con un transformador de 400 kilovatios, a 15.000/220-127 voltios, y se alimentará mediante derivación de la línea a Talleres Penitenciarios (14IA-100).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones transformadoras, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la intalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 22 de octubre de 1968. — El Ingeniero Jefe (Firmado).  
(G. C.—6.370) (O.—75.820)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita (9E-347).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Cía. Eléctrica Industrial", con domicilio en Madrid, plaza de la Lealtad, 3, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Estación de transformación en Madrid, calle Manuel Uribe, número 12, compuesta por dos transformadores de 400 kilovatios cada uno, a 15.000/380-220 y 15.000/220-127 voltios, alimentada mediante derivación de la línea desde la subestación de Hortaleza a Ciudad Lineal de U. E. M.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones transformadoras, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la intalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 21 de octubre de 1968. — El Ingeniero Jefe (Firmado).  
(G. C.—6.371) (O.—75.821)

#### INSTALACIONES ELECTRICAS. — L-159

A los efectos de lo previsto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la solicitud de autorización para instalar la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: don Julián Berzal Fernández, con domicilio en Madrid, calle Sambara, número 4, 3.º C.

Línea eléctrica de circuito simple a 15.000 voltios, con conductores de aluminio-acero de 54,6 mm. cuadrados, sobre aisladores en cadena y apoyos metálicos. Su longitud de 0,40 kilómetros tendrá su origen en la línea de Alcalá a Daganzo y su término en la estación de transformación (intemperie) de 10 kilovatios a 15.000/380-220 voltios, propiedad del peticionario, sita en el kilómetro 1,3 de la carretera de Alcalá a Daganzo.

Presupuesto: 109.109 pesetas.  
Todas las personas o entidades que se consideran afectadas, podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Sección de Industria, Sagasta, 14, Madrid-4, en el plazo de treinta días, estando a disposición de los mismos, durante el expresado plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 24 de septiembre de 1968. — El Ingeniero Jefe (Firmado).  
(G. C.—6.400) (O.—75.850)

#### INSTALACIONES ELECTRICAS. — L-160

A los efectos de lo previsto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: Urbanización "Ciudad Jardín Valderrey", con domicilio social en Madrid, calle de Alberto Alcocer, número 5, 6.º D.

Línea eléctrica de circuito simple, a 15.000 voltios, con conductores de aluminio-acero de 54,59 mm. cuadrados, sobre aisladores en cadena y apoyos metálicos. Su longitud de 147 metros tendrá su origen en la línea de Algete a Fuente el Saz y su término en la estación de transformación de 60 kilovatios a 15.000/380-220 voltios, sita en la Urbanización "Ciudad Jardín Valderrey", en término de Algete, proximidades de la carretera Fuente el Saz-Algete, kilómetro 10.

Presupuesto: 43.650 pesetas.  
Todas las personas o entidades que se consideran afectadas, podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Sección de Industria,

Sagasta, 14, Madrid, en el plazo de treinta días, estando a disposición de los mismos, durante el expresado plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 24 de septiembre de 1968. — El Ingeniero Jefe (Firmado).  
(G. C.—6.401) (O.—75.851)

#### INSTALACIONES ELECTRICAS. — 26E-411 y 21IE-93

A los efectos de lo previsto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de las siguientes estaciones de transformación:

Peticionario: "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", Distribución Centro, con domicilio en Madrid, calle de la Aduana, número 29.

Estación de transformación en Madrid, calle Martínez Izquierdo, número 61, compuesta por dos transformadores de 400 kilovatios cada uno, a 20.000/380-220 voltios, alimentada con cable desde Azcona (26E-176).

Estación de transformación en Madrid, colonia de San Cristóbal E. M. T., compuesta por dos transformadores de 400 kilovatios cada uno, a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde E. M. T. (26E-132 y 209) a "La Paz" (26A-1.073).

Estación de transformación en Madrid, calle de Lagasca, 133, con un solo transformador de 630 kilovatios, a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde H. Bécquer (10IE-5) a General Mola-María de Molina (26A-352).

Estación de transformación en Madrid, calle de Francisco Suárez, compuesta por dos transformadores de 400 kilovatios cada uno, a 20.000/380-220 voltios, alimentada con un cable desde la E. T. C/Pozo (26-21IE-47).

Presupuesto: 1.589.540 pesetas.

Todas las personas o entidades que se consideran afectadas, pueden presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Sección de Industria, Sagasta, 14, Madrid, en el plazo de treinta días, estando a disposición de los mismos, durante el expresado plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 22 de octubre de 1968. — El Ingeniero Jefe (Firmado).  
(G. C.—6.398) (O.—75.848)

#### MINISTERIO DE HACIENDA

##### Jurado Territorial Tributario

Don Luis Jádenes García de Sola, Abogado del Estado-Secretario del Jurado Territorial Tributario de Madrid.

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo de este Jurado se han tramitado los expedientes de las personas o entidades, que a continuación se relacionan, en los que han recaído las resoluciones que se establecen, y Resultando que no ha podido notificarse a los interesados en tales expedientes —toda vez que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales—, se hace público por medio del presente edicto las mencionadas resoluciones, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijarán en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de esta localidad durante diez días consecutivos.

Los expedientes a los que afecta el presente edicto, son los siguientes:

Expediente 1.255-66, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por recurso contra valoración del vehículo matrícula M-386.980, a efectos del Impuesto de Lujo, por la adquisición efectuada por doña María Jesús García Fernández. El Jurado acuerda valorar el mencionado vehículo en 150.000 pesetas.

Expediente 1.262-66, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por recurso contra valoración del vehículo matrícula M-463.920, a efectos del Impuesto de Lujo, por la adquisición efectuada por don Luis Enrique Fernández de Velasco Ronda. El Jurado acuerda valorar el mencionado vehículo en 10.000 pesetas.

Expediente 1.263-66, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por recurso contra valoración del vehículo matrícula BI-22.292, a efectos del Impuesto de Lujo, por la adquisición efectuada por don José Luis Seoane Rodríguez. El Ju-

rado acuerdo valorar el mencionado vehículo en 30.000 pesetas.

Expediente 80/67, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por recurso contra valoración del vehículo matrícula M-426.993, a efectos del Impuesto de Lujo, por la adquisición efectuada por don Pedro Soto Llorente. El Jurado acuerda valorar el mencionado vehículo en 400.000 pesetas.

Expediente 81-67, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por recurso contra valoración del vehículo matrícula MA-27.472, a efectos del Impuesto de Lujo, por la adquisición efectuada por don Faustino Fernández Cano. El Jurado acuerda valorar el mencionado vehículo en 25.000 pesetas.

Expediente 89-67, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por recurso contra valoración del vehículo matrícula M-345.312, a efectos del Impuesto de Lujo, por la adquisición efectuada por don Domingo Marquina Martínez. El Jurado acuerda valorar el mencionado vehículo en 50.000 pesetas.

Expediente 158-67, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por recurso contra valoración del vehículo matrícula M-275.443, a efectos del Impuesto de Lujo, por la adquisición efectuada por don Luis Gómez Rodulfo Barbero. El Jurado acuerda valorar el mencionado vehículo en 20.000 pesetas.

Expediente 392-67, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por recurso contra valoración del vehículo matrícula M-191.904, a efectos del Impuesto de Lujo, por la adquisición efectuada por don Esteban Jesús Holgado Rodríguez. El Jurado acuerda valorar el mencionado vehículo en 22.000 pesetas.

Expediente 394-67, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por recurso contra valoración del vehículo matrícula AB-12.997, a efectos del impuesto de Lujo, por la adquisición efectuada por don Francisco Riesco Gallego. El Jurado acuerda valorar el mencionado vehículo en 40.000 pesetas.

Expediente 395-67, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por recurso contra valoración del vehículo matrícula M-307.494, a efectos del Impuesto de Lujo, por la adquisición efectuada por don Antonio Celis Amorós. El Jurado acuerda valorar el mencionado vehículo en pesetas 10.000.

Expediente 400-67, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por recurso contra valoración del vehículo matrícula M-192.675, a efectos del Impuesto de Lujo, por la adquisición efectuada por don Vicente Palau Lledó. El Jurado acuerda valorar el mencionado vehículo en 20.000 pesetas.

Expediente 401-67, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por recurso contra valoración del vehículo matrícula M-474.831, a efectos del Impuesto de Lujo, por la adquisición efectuada por don Oscar Miguel Canepa. El Jurado acuerda valorar el mencionado vehículo en 190.000 pesetas.

Expediente 403-67, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por recurso contra valoración del vehículo matrícula M-519.513, a efectos del Impuesto de Lujo, por la adquisición efectuada por don José Valdés Rodríguez. El Jurado acuerda valorar el mencionado vehículo en 125.000 pesetas.

Expediente 1.765-67, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por recurso contra valoración del vehículo matrícula M-64.364, a efectos del Impuesto de Lujo, por la adquisición efectuada por don Carlos Serrano Palomo. El Jurado acuerda valorar el mencionado vehículo en 10.000 pesetas.

Expediente 1.767-67, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por recurso contra valoración del vehículo matrícula CO-5.321, a efectos del Impuesto de Lujo, por la adquisición efectuada por don Emilio Ruiz Fernández. El Jurado acuerda valorar el mencionado vehículo en 48.000 pesetas.

Expediente 1.776-67, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por recurso contra valoración del vehículo matrícula M-372.134, a efectos del Impuesto de Lujo, por la adquisición efectuada por don José Antonio Comas Valenzuela. El Jurado acuerda valorar el mencionado vehículo en 60.000 pesetas.

Expediente 1.794-67, procedente de la Delegación de Hacienda Madrid, por recurso contra valoración del vehículo matrícula M-418.483, a efectos del Impuesto de Lujo, por la adquisición efectuada por don Antonio González Contreras. El Jurado acuerda valorar el mencionado vehículo en 95.000 pesetas.

Expediente 2.773-67, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por recurso contra valoración del vehículo matrícula M-432.627, a efectos del Impuesto de Lujo, por la adquisición efectuada por don Antonio Miana Maganto. El Jurado acuerda valorar el mencionado vehículo en 120.000 pesetas.

Expediente 2.788-67, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por recurso contra valoración del vehículo matrícula PM-79.934, a efectos del Impuesto de Lujo, por la adquisición efectuada por doña María Cristina Corral Tascón. El Jurado acuerda valorar el mencionado vehículo en 140.000 pesetas.

Expediente 2.806-67, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por recurso contra valoración del vehículo matrícula M-300.359, a efectos del Impuesto de Lujo, por la adquisición efectuada por don Francisco Flores Solís. El Jurado acuerda valorar el mencionado vehículo en 7.000 pesetas.

Expediente 3.102-67, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por recurso contra valoración del vehículo matrícula BI-22.988, a efectos del Impuesto de Lujo, por la adquisición efectuada por don José García Real. El Jurado acuerda valorar el mencionado vehículo en 25.000 pesetas.

Los interesados en los expedientes arriba relacionados, no podrán interponer contra los expresados acuerdos, recurso alguno, ni siquiera el contencioso-administrativo, salvo que se entienda que ha sido adoptado con quebrantamiento o vicio de cualquiera de los trámites del procedimiento, posteriores al acto de declaración de competencia, que hayan producido indefensión o que el acuerdo se ha extendido a cuestiones de derecho, por cuyos motivos cabe interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de Madrid, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, expido la presente en Madrid, a 5 de noviembre de 1968.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—6.548)

## Delegaciones Provinciales

### MADRID

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que se ausentaron sin dejar señas de los domicilios figurados en los documentos fiscales que posee esta Delegación:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince; sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes.

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en este BOLETIN OFICIAL.

*Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de TERRITORIAL URBANA*

Muñoz Barrado y V. Villamil, 41. — Referencia contable D09073. — Cantidad a ingresar: 123 pesetas.

Don José Rodríguez Rodríguez. — Rosario, 1. — Referencia contable D08967. Cantidad a ingresar: 572 pesetas.

Don Julio Martín Siu. — S. Leopoldo, número 52.—Referencia contable D08884. Cantidad a ingresar: 45.943 pesetas.

Don Juan Argudo Prensa. — Diego Machado, Bl. 6. — Referencia contable D08876. — Cantidad a ingresar: 709 pesetas.

Don Juan Argudo Prensa. — Diego Machado, Bl. 6, núm. 2. — Referencia contable D08875. — Cantidad a ingresar: 531 pesetas.

Don Bruno Gutiérrez González.—Bruno Ayllón, 8. — Referencia contable D08726. — Cantidad a ingresar: 6.762 pesetas.

Don Jorge Martín Herranz. — Sandoval, 13. — Referencia contable D08710. Cantidad a ingresar: 431 pesetas.

Doña Juliana García Cámara. — San Sebastián, núm. 8. — Referencia contable D08660. — Cantidad a ingresar 457 pesetas.

Const. Matritense, S. A.—Lagasca, 121. Referencia contable D08618. — Cantidad a ingresar: 179.664 pesetas.

Bermejo Lumbreras F. — Ibañez Mar, tén, 16. — Referencia contable D05137. Cantidad a ingresar 1.151 pesetas.

Don Juan Antonio Ciller Espín. — Virgen de Covadonga (El Escorial). — Referencia contable D06258. — Cantidad a ingresar: 2.320 pesetas.

Doña Esperanza de las Cuevas Canillas. Bodegas Altal, 4. — Referencia contable D06312. — Cantidad a ingresar: 498 pesetas.

Doña Basilia Gaztelumendi Arrieta.—Las Cabezuellas (Guadarrama). — Referencia contable D06329. — Cantidad a ingresar: 4.594 pesetas.

Don Juan del Saz García. — Ascenso, 4. Referencia contable D06434. — Cantidad a ingresar: 655 pesetas.

Don Miguel García García. — Col. Radio España (Pozuelo de Alarcón). — Referencia contable D06496. — Cantidad a ingresar: 1.475 pesetas.

Don Rafael Puñales Martín. — Solanillas (Humanes). — Referencia contable D06767. — Cantidad a ingresar: 216 pesetas.

Don Manuel Fructuoso Moya Manuel. Alameda, 10. — Fuentidueñas. — Referencia contable D06795. — Cantidad a ingresar: 1.996 pesetas.

Don Enrique Jaso Jordán. — Gobelas, número 2. — Referencia contable D06857. Cantidad a ingresar: 2.449 pesetas.

Don Francisco Bravo Nadales. — Olmo Los Jarales (Galapagar). — Referencia contable D06882. — Cantidad a ingresar 967 pesetas.

Don José Pérez Sánchez. — Manuel Pérez, 9. — Referencia contable D06893. Cantidad a ingresar: 1.227 pesetas.

Doña María Trenado Lázaro. — General Ricardos, 152. — Referencia contable D07136. — Cantidad a ingresar: 72 pesetas.

Don Lorenzo González López. — Zalamea, 6. — Referencia contable D07139. Cantidad a ingresar: 333 pesetas.

Don Luis Aguado González. — Hortaleza, 11. — Referencia contable D07158. Cantidad a ingresar: 957 pesetas.

Doña Blasa Aguado González. — Hortaleza, 11. — Referencia contable D07159. Cantidad a ingresar: 3.805 pesetas.

Don Francisco Rodríguez Gómez. — Ancora, 12.—Referencia contable D07182. Cantidad a ingresar: 102 pesetas.

Don Luis Fernández Pérez.—Santo Domingo, 11.—Referencia contable D07299. Cantidad a ingresar: 20.315 pesetas.

Herederos de Aravaca Romualdo. — Arboleda, núm. 5. — Referencia contable D07379. — Cantidad a ingresar: 119 pesetas.

Doña Juana H. Alvaro Tierraseca. — Tr. Huerta Hacero. — Referencia contable D07541. — Cantidad a ingresar: 381 pesetas.

Don Manuel Lombardero Fernández.—Eras, 56. — Referencia contable D07614. Cantidad a ingresar: 770 pesetas.

Don Pedro Fernández Fernández. — María Julia, 8. — Referencia contable D07703. — Cantidad a ingresar: 603 pesetas.

Doña Dolores Gonzalo López. — General Perón, 23. — Referencia contable D07834. — Cantidad a ingresar: 1.179 pesetas.

Don Mariano Torre García. — Cerrillo Matallera (Valdemanco). — Referencia contable D07855. — Cantidad a ingresar: 1.091 pesetas.

Don Ricardo Castroviejo Hace. — Chaparrillos, núm 45. — Referencia contable D07858. — Cantidad a ingresar: 1.091 pesetas.

Don Mariano Sanz Rubio. — Portezuela, 6. — Cercedilla. — Referencia contable D07877. — Cantidad a ingresar: 307 pesetas.

Doña Emiliana García Pérez.—Filomena Gómez, 9. — Referencia contable D08205. Cantidad a ingresar: 3.132 pesetas.

Inmobiliaria Santillana. — Ayala, 125. Referencia contable D08216. — Cantidad a ingresar: 87.688 pesetas.

Don Manuel García Cogolludo. (Getafe). — Referencia contable D08308. — Cantidad a ingresar: 333 pesetas.

Don Gervasio García Cogolludo. — La Gavia (Getafe). — Referencia contable D08309. — Cantidad a ingresar: 333 pesetas.

Don Francisco Arranz Herrero. — Miragredos, 50. (San Martín de Valdeiglesias). — Referencia contable D08324. — Cantidad a ingresar: 1.701 pesetas.

Borgi Inversiones, S. A. — Embajadores, 110.—Referencia contable D08375. Cantidad a ingresar: 17.321 pesetas.

Contre, S. A. — Goya, 3. — Referencia contable D08376. — Cantidad a ingresar: 4.941 pesetas.

Don Maximiano Moreno Bravo. — Müller, 53. — Referencia contable D08399. Cantidad a ingresar: 8.384 pesetas.

Don Efigenio Sastre Benito. — General Lacy, 54. — Referencia contable D08468. Cantidad a ingresar: 40.535 pesetas.

Don Bernardo Alvarez Rodríguez. — Manuela Torregrosa, 110. — Referencia contable D08484. — Cantidad a ingresar: 44.007 pesetas.

Don Francisco Orozco Araújo. — Vizconde de Matamala, 33. — Referencia contable D08508. — Cantidad a ingresar: 15.395 pesetas.

Prefabricados Yeso, S. A. — Finca en San Juan de Dios, s/n. — Referencia contable D08524. — Cantidad a ingresar: 1.518 pesetas.

Inmobiliaria Madrid, S. A. — Pajaritos, 124. — Referencia contable D08525. Cantidad a ingresar: 2.702 pesetas.

Inmobiliaria Madrid, S. A. — Pajaritos, número 124.—Referencia contable D08526. Cantidad a ingresar: 2.702 pesetas.

Doña Carmen Fernández. — Tortosa, 3. Referencia contable D08530. — Cantidad a ingresar: 5.139 pesetas.

Inmobiliaria Madrid, S. A. — Pajaritos, número 124. — Referencia contable D08532. — Cantidad a ingresar: 3.091 pesetas.

Inmobiliaria Madrid, S. A. — Pajaritos, 124. — Referencia contable D08533. Cantidad a ingresar: 3.091 pesetas.

Don Aquilino Merino Casabona. — General Lacy, 19. — Referencia contable D08535. — Cantidad a ingresar: 17.213 pesetas.

Doña Julia David Acitores. — Alfonso XIII, núm. 117. — Referencia contable D08566. — Cantidad a ingresar: 31.723 pesetas.

Doña Gloria Fernández Obregón. — Batalla de Brunete, s/n. — Referencia contable D08571.—Cantidad a ingresar: 2.608 pesetas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 30 de octubre de 1968.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—5.611)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que se ausentaron sin dejar señas de los domicilios figurados en los documentos fiscales que posee esta Delegación.

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden

interponer el oportuno recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince; sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes.

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en este BOLETIN OFICIAL.

*Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL, CUOTA POR BENEFICIOS, EVALUACION GLOBAL, INGRESO A CUENTA 90 %. EJERCICIO 1967*

Don Antonio Juan S. Martín. — Ciudad Los Angeles, 6. — Referencia contable K72908. — Cantidad a ingresar: 2.600 pesetas.

Ramiro Merino F. — Carpio y Torta, número 35.—Referencia contable K72644. Cantidad a ingresar: 1.600 pesetas.

Bernardo Zapico R. — Carpio y Torta, número 35.—Referencia contable K72640. Cantidad a ingresar: 1.600 pesetas.

Doña Matilde Merino Bergés. — Hortaleza, 13. — Referencia contable K72319. Cantidad a ingresar: 800 pesetas.

Don Santos Henche Barriopedro. — Uria, 101. — Referencia contable K72311. Cantidad a ingresar 800 pesetas.

Doña Isabel Millán Mariscal. — Barrio del Pilar, núm 10. — Referencia contable K72211. — Cantidad a ingresar: 1.200 pesetas.

Don Diego Rodríguez García. — Peña Labra, núm. 10. — Referencia contable K71145. — Cantidad a ingresar: 2.600 pesetas.

Don Santiago Roder Roder. — Alfonso XIII, 37.—Referencia contable K70094. Cantidad a ingresar: 2.900 pesetas.

Don Miguel Ares León. — Doctor Catalina, 5. — Referencia contable K67869. Cantidad a ingresar: 1.800 pesetas.

Don Valentín Ortiz Lucio. — Preciados. Referencia contable K67703. — Cantidad a ingresar: 11.000 pesetas.

Doña Petra Condado Cano. — Avenida Albufera, 240. — Referencia contable K67556. — Cantidad a ingresar: 1.500 pesetas.

Don Pedro Fernández López. — Carretera Villaverde-Getafe, kilómetro 9.—Referencia contable K67331. — Cantidad a ingresar: 1.800 pesetas.

Doña Carola Ribot Nionland. — Marqués de Simancas, 79. — Referencia contable K67006. — Cantidad a ingresar: 1.800 pesetas.

Doña Pilar Marcilla Vera. — Sáinz de Baranda, núm. 25. — Referencia contable K66990. — Cantidad a ingresar: 1.800 pesetas.

Don José Ruiz Fábregat. — Ajalvir, sin número. — Referencia contable K66519. Cantidad a ingresar: 4.600 pesetas.

Don Felipe Juárez Aguado. — Referencia contable K-65483. — Cantidad a ingresar: 300 pesetas. — Domicilio: avenida Palomera, 124.

Don José Hidalgo Muñoz. — Rambas, sin número. Córdoba. — Referencia contable K65480. — Cantidad a ingresar: 300 pesetas.

Don Saturnino Gil Santos. — Hermanos Navas, 18. — Referencia contable K65476. — Cantidad a ingresar: 300 pesetas.

Don Eutimio Rosales Quevedo. — Monte Tejo, 24.—Referencia contable K65387. Cantidad a ingresar: 1.200 pesetas.

Don Domingo Rodríguez Muñoz. — Puerto Arlabán, 53. — Referencia contable K65324. — Cantidad a ingresar: 1.900 pesetas.

Don Isidro Almendáriz Cura. — Sierra Carbonera, 8. — Referencia contable K65244. — Cantidad a ingresar 2.100 pesetas.

Don Ramón de Martín Canales. — Valencia. — Referencia contable K65209.— Cantidad a ingresar: 3.000 pesetas.

Don Teodoro Muñoz Martín. — Albino Hernández. — Lázaro, 25. — Referencia contable K64721. — Cantidad a ingresar: 2.100 pesetas.

Don Miguel Ruiz Tirado. — Andalucía kilómetro 7. — Referencia contable K64682. — Cantidad a ingresar: 3.000 pesetas.

Don Julio de Gil Castelo. — Hígado, número 22.—Referencia contable K50057. Cantidad a ingresar: 400 pesetas.

Don Santos Palancar Gil. — Carabanchel-Getafe, 61. — Referencia contable K50561. — Cantidad a ingresar: 5.500 pesetas.

Don Domingo García Onrubia. — Moratalaz, polígono H, núm. 80. — Referencia contable K50574. — Cantidad a ingresar: 4.600 pesetas.

Doña Francisca Mateo Diego. — Villaverde, 4. — Referencia contable K50577. Cantidad a ingresar: 4.600 pesetas.

Don Justo Chico Bravo. — Arroyo Viña, número 39.—Referencia contable K51023. Cantidad a ingresar: 100 pesetas.

Doña Lucrecia Rojo Esperanza. — Moratalaz, polígono K, casa 29. — Referencia contable K51561. — Cantidad a ingresar: 1.100 pesetas.

Don José Avila López. — Picazo, 10.—Referencia contable K54044. — Cantidad a ingresar: 800 pesetas.

Don Esteban Fernández Orado. — Jaime Hermida, 19. — Referencia contable K56642. — Cantidad a ingresar: 2.000 pesetas.

Don José María de Jesús Rodríguez. — Puerto Canfranc, 5. — Referencia contable K56907. — Cantidad a ingresar: 16.600 pesetas.

Don Joaquín López Muñoz. — Gavia Seca, 1. — Referencia contable K56939. Cantidad a ingresar: 4.900 pesetas.

Don Antonio Ronda Pico. — Vicente M. Arias, 34. — Referencia contable K57227. — Cantidad a ingresar: 15.300 pesetas.

Don Maurino Iglesias Pinto. — Pedro Laborde, 15. — Referencia contable K57228. — Cantidad a ingresar: 14.800 pesetas.

C. de Francisco Pascual. — Albenicia, número 75.—Referencia contable K57452. Cantidad a ingresar: 300 pesetas.

Don Manuel Barrero López. — Calle número A113, 5. — Referencia contable K57851. — Cantidad a ingresar: 300 pesetas.

Don Pablo Díaz Blázquez. — Rafael Marote, 1. — Referencia contable K57948. Cantidad a ingresar: 300 pesetas.

Don Matías Iglesias Sebastián. — Gami, número 10.—Referencia contable K57920. Cantidad a ingresar: 500 pesetas.

Don Antonio Jiménez Amoder. — Hormigueras, núm. 16. — Referencia contable K59510. — Cantidad a ingresar: 2.000 pesetas.

Doña Adoración Cal Muñoz. — Guzmán el Bueno, 40. — Referencia contable K61699. — Cantidad a ingresar: 1.000 pesetas.

Don Benito Pérez Martín. — Mesonero Romanos, núm. 1. — Referencia contable K62467.—Cantidad a ingresar: 2.500 pesetas.

Don Aniceto Martín Esteban. — Segunda Martínez, 20. — Referencia contable K63164. — Cantidad a ingresar: 300 pesetas.

Doña Isidora Blanco Terraza. — Capitán Salazar Martínez, 11. — Referencia contable K64593. — Cantidad a ingresar: 6.000 pesetas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 30 de octubre de 1968.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—5.612)

Por el presente anuncio se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que resultaron desconocidos o se ausentaron sin dejar señas de los domicilios figurados en los documentos fiscales que posee esta Delegación, haciendo constar:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición ante la Administración de Tributos Directos, Sección de Sociedades o reclamación económica administrativa ante el Tribu-

nal Económico Administrativo Provincial en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva pueden interponer los recursos de agravio comparativo, por aplicación indebida de índices o el de agravio absoluto, en el plazo de quince días; los dos primeros ante el Jurado Territorial Tributario, y el tercero, ante el Administrador de Tributos Directos de esta provincia. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de las cuotas correspondientes, no interrumpiendo, por tanto, el plazo consignado para realizar el ingreso.

Cuarto. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este BOLETIN OFICIAL.

#### Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de CUOTA POR BENEFICIOS

Doña María Cuenca Fonecilla. — Travesía de la Parada, 9. — Referencia contable 24716. — Ejercicio 1966. — Junta 12-811-c. — Actividad: pensiones de tercera categoría. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 3.144 pesetas.

Doña Carmen Vázquez Álvarez. — Preciados, 33. — Referencia contable 24721. Ejercicio 1966. — Junta 12-811-c. — Actividad: pensiones de tercera categoría. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 2.744 pesetas.

Doña María del Pilar de la Gándara y de Urtara. — Benito Gutiérrez, 14. — Referencia contable 24764. — Ejercicio 1966. Junta 12-811-c. — Actividad: pensiones de tercera categoría. — Contraído en 1968. Cantidad a ingresar: 2.144 pesetas.

Don Abilio Ferranz Santos. — Paseo Infanta Isabel, 21. — Referencia contable 24771. — Ejercicio 1966.—Junta 12-811-c. Actividad: pensiones de tercera categoría. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 2.144 pesetas.

Doña Carmen Ruiz Olivares Glez. — Avenida José Antonio, 49. — Referencia contable 24786. — Ejercicio 1966. — Junta 12-811-c. — Actividad: pensiones de tercera categoría. — Contraído en 1968. Cantidad a ingresar: 3.000 pesetas.

Doña Carmen Solar Rala. — Felipe V, número 6. — Referencia contable 24791. Ejercicio 1966. — Junta 12-811-c. — Actividad: pensiones de tercera categoría. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 3.000 pesetas.

Don Abilio Arranz Santos. — Paseo Infanta Isabel, 21. — Referencia contable 24798. — Ejercicio 1966.—Junta 12-811-c. Actividad: pensiones de tercera categoría. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 144 pesetas.

Doña Antonia Pérez González. — Tomás Bretón, 6. — Referencia contable 24819.—Ejercicio 1966.—Junta 12-811-d. Actividad: casas de huéspedes. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 8.276 pesetas.

Don Emiliano Martín Ramiro. — Alcántara, 12. — Referencia contable 24820. Ejercicio 1966. — Junta 12-811-d. — Actividad: casas de huéspedes. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 8.276 pesetas.

Doña María Luisa Castaño Peña.—Magdalena, 20. — Referencia contable 24830. Ejercicio 1966. — Junta 12-811-d. — Actividad: casas de huéspedes. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 6.476 pesetas.

Doña Paulina Barba Mendo. — Lagasca, número 49. — Referencia contable 24882. Ejercicio 1966.—Junta 12-811-d.—Actividad: casas de huéspedes. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 4.076 pesetas.

Doña Daniela García Lucha. — Ambrós, número 31. — Referencia contable 24893. Ejercicio 1966. — Junta 12-811-d. — Actividad: casas de huéspedes. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 4.076 pesetas.

Don Andrés Frutos Moreno. — Plaza Tirso de Molina, 13. — Referencia contable 24959. — Ejercicio 1966. — Junta 12-811-d. — Actividad: casas de huéspedes. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 2.476 pesetas.

Don Agustín Bersabe Lloret. — Palma, número 18. — Referencia contable 24961.

Ejercicio 1966. — Junta 12-811-d. — Actividad: casas de huéspedes. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 4.000 pesetas.

Don Agustín López Oliveros.—Avenida Monte Igueldo, 92.—Referencia contable 24976.—Ejercicio 1966.—Junta 12-811-d. Actividad: casas de huéspedes.—Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 2.276 pesetas.

Doña Florencia Rabanales Carrasco.—Palma, 18. — Referencia contable 24987. Ejercicio 1966. — Junta 12-811-d. — Actividad: casas de huéspedes. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 2.276 pesetas.

Don Jacinto Corralero Rubio. — Buen Suceso, 38. — Referencia contable 24995. Ejercicio 1966. — Junta 12-811-d. — Actividad: casas de huéspedes. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 2.276 pesetas.

Don Rodolfo Álvarez Méndez. — Madera, 45. — Referencia contable 25041 Ejercicio 1966. — Junta 12-811-d. — Actividad: casas de huéspedes. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 1.876 pesetas.

Don Vicente Albano Tejedor. — Plaza de España, núm. 5. — Referencia contable 25082. — Ejercicio 1966.—Junta 12-811-d. Actividad: casas de huéspedes. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 1.076 peestas.

Doña Encarnación Jiménez Moreo. — Benito Gutiérrez, 41. — Referencia contable 25097. — Ejercicio 1966. — Junta 12-811-d. — Actividad: casas de huéspedes. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 2.200 pesetas.

Doña Agustina García Lucha. — Peñascales, 55. — Referencia contable 25099. Ejercicio 1966. — Junta 12-811-d. — Actividad: casas de huéspedes. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 1.272 pesetas.

Don Francisco Álvarez Fuengo. — Marqués de Urquijo, 48. — Referencia contable 25220. — Ejercicio 1966. — Junta 12-852-ñ. — Actividad: cafés y bares. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 1.476 pesetas.

Doña Angela Lozano Valdeavino.—San Cristóbal, frente al 5. — Referencia contable 25221. — Ejercicio 1966. — Junta 12-852-ñ. — Actividad: cafés y bares. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 1.476 pesetas.

Don Manuel Alonso Orejas. — Ibáñez Ibero, 1. — Referencia contable 25222. Ejercicio 1966. — Junta 12-852-ñ. — Actividad: cafés y bares. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 1.476 pesetas.

Doña María Eugenia Díaz de Santos. — Colonia Orisa, bl. B, 13.—Referencia contable 25276. — Ejercicio 1966. — Junta 13-633-g. — Actividad: menor de drogas y afines. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 1.800 pesetas.

Don Jesús Aguado Hombrados. — Mauricio Ravel, 41. — Referencia contable 25288. — Ejercicio 1966.—Junta 13-633-g. Actividad: menor de drogas y afines. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 1.600 pesetas.

Don José Pastor López. — Plaza Santa Marta, L-C, 5. — Referencia contable 25297. — Ejercicio 1966.—Junta 13-633-g. Actividad: menor de drogas y afines. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 1.600 pesetas.

Don Marcelino Coreal Vicente. — C. Litos (Hortaleza-Barajas). — Referencia contable 25299. — Ejercicio 1966. — Junta 13-633-g. — Actividad: menor de drogas y afines. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 1.600 pesetas.

Doña María Luisa Merino Manchado.—San Eugenio, 10. — Referencia contable 25364. — Ejercicio 1966.—Junta 13-633-h. Actividad: menor de drogas y afines. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 2.000 pesetas.

Don Guillermo Plaza Sánchez. — Vicente Espinel, 8. — Referencia contable 25371. — Ejercicio 1966.—Junta 13-633-h. Actividad: menor de drogas y afines. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 2.000 pesetas.

Doña Ludivina Atienza Bengoa.—Marqués de Corvera, 54.—Referencia contable 25420. — Ejercicio 1966.—Junta 13-633-h. Actividad: menor de drogas y afines. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 2.000 pesetas.

Doña Daría Córdoba Ramos. — San Pablo, 28. — Referencia contable 25424. Ejercicio 1966. — Junta 13-633-h. — Actividad: menor de drogas y afines. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 1.600 pesetas.

Don Provenio Gutiérrez. — Vital Aza, número 33. — Referencia contable 25437. Ejercicio 1966. — Junta 13-633-h. — Actividad: menor de drogas y afines. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 1.600 pesetas.

María del Rosario Sánchez Alba. — Troya, 103. — Referencia contable 25448. Ejercicio 1966. — Junta 13-633-h. — Actividad: menor de drogas y afines.—Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 1.312 pesetas.

Doña María del Pilar Martín Sánchez. Colonia Marg. Dcha. Manzanares, B-5. — Referencia contable 25485. — Ejercicio 1966. — Junta 13-633-k. — Actividad: menor de drogas y afines. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 3.000 pesetas.

Don Luis Palomo Pérez.—Miguel Arredondo, 9. — Referencia contable 25486. Ejercicio 1966. — Junta 13-633-k. — Actividad: menor de drogas y afines. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 3.000 pesetas.

Doña Rosario Fdez. Nodales. — Antonio Salvador, 30. — Referencia contable 25487.—Ejercicio 1966.—Junta 13-633-k. Actividad: menor de drogas y afines. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 3.000 pesetas.

Doña María Luz Gil Glez. — Labrador, número 7. — Referencia contable 25496. Ejercicio 1966. — Junta 13-633-k. — Actividad: menor de drogas y afines. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 2.400 pesetas.

Don Alejandro Recalde Gómez — Antonio Salvador, 70. — Referencia contable 25513. — Ejercicio 1966. — Junta 13-633-k. — Actividad: menor de drogas y afines. — Contraído en 1968.—Cantidad a ingresar: 2.200 pesetas.

Don Marcial Escribano Martínez. — Paseo de las Delicias, 7. — Referencia contable 25523. — Ejercicio 1966. — Junta 13-633-k. — Actividad: menor de drogas y afines. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 2.200 pesetas.

Don José Luis Jiménez Díaz. — Nicolás Usera, núm. 57. — Referencia contable 25524. — Ejercicio 1966.—Junta 13-633-k. Actividad: menor de drogas y afines. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 2.200 pesetas.

Don Ricardo Fdez. Glez. — Dolores Barranco, 6. — Referencia contable 25531. Ejercicio 1966. — Junta 13-633-k. — Actividad: menor de drogas y afines. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 2.000 pesetas.

Doña María Dolores López García. — Enrique Fuentes, 27. — Referencia contable 25533. — Ejercicio 1966. — Junta 13-633-k. — Actividad: menor de drogas y afines. — Contraído en 1968.—Cantidad a ingresar: 2.000 pesetas.

Don José González Sánchez. — Ferroviarios, 101. — Referencia contable 25535. Ejercicio 1966. — Junta 13-633-k. — Actividad: menor de drogas y afines. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 2.000 pesetas.

Don Agustín Teruelo Perusa. — Prolongación General Palanca, 1. — Referencia contable 25545. — Ejercicio 1966. Junta 13-633-k. — Actividad: menor de drogas y afines. — Contraído en 1968.—Cantidad a ingresar: 2.000 pesetas.

Doña María Pérez González. — Picos de Europa, 7.—Referencia contable 25647. Ejercicio 1966. — Junta 13-633-m. — Actividad: menor de drogas y afines. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 2.200 pesetas.

Don Fernando Pérez del Molino Hueso. Barrio Moratalaz, local 228. — Referencia contable 25661. — Ejercicio 1966. — Junta 13-633-m. — Actividad: menor de drogas y afines. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 2.200 pesetas.

Doña Catalina Cañero Zamorano. — Avenida Palomeras, 134. — Referencia contable 25675. — Ejercicio 1966. — Junta 13-633-m. — Actividad: menor de drogas y afines. — Contraído en 1968.—Cantidad a ingresar: 2.000 pesetas.

Don Alejandro Jiménez Gómez. — Guadalajara, 11. — Referencia contable 25711. Ejercicio 1966. — Junta 13-633-m. — Ac-

tividad: menor de drogas y afines.—Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 1.512 pesetas.

Don Juan Nieto Maestro. — Avenida Generalísimo, 139. — Referencia contable 25713. — Ejercicio 1966. — Junta 13-633-m. — Actividad: menor de drogas y afines. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 1.512 pesetas.

Doña Aquilina Núñez Sánchez. — Avenida Palomeras, 8. — Referencia contable 25714. — Ejercicio 1966. — Junta 13-633-m. — Actividad: menor de drogas y afines. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 1.512 pesetas.

Don Rodrigo García Aguilera. — Griñón, 8. (Colmenar Viejo). — Referencia contable 25760. — Ejercicio 1966. — Junta 13-633-n. — Actividad: menor de drogas y afines. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 328 pesetas.

Spring, S. L. — San Bernardo, 5. — Referencia contable 25774-6. — Ejercicio 1966. — Junta 13-641-a. — Actividad: menor de perfumería, detergentes y afines. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: negativa.

Don Eustaquio Rábago Santiago. — Segovia, 27. — Referencia contable 25821. Ejercicio 1966. — Junta 13-641-bc. — Actividad: menor de perfumería, detergentes y afines. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 1.944 pesetas.

Don Hipólito Nieto Got. — Cañizares, número 2. — Referencia contable 25931. Ejercicio 1966. — Junta 21-631-a. — Actividad: menor de mercería, paquetería y géneros de punto. — Contraído en 1968. Cantidad a ingresar: 63.344 pesetas.

Don Antonio Naranjo Jiménez. — Arapiles, 1. — Referencia contable 26025. — Ejercicio 1966. — Junta 22-85-c. — Actividad: transportes de viajeros en coches de turismo. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 30.900 pesetas.

Don Gregorio Moratilla Revuelta de Guzmán. — Carretera de Andalucía, 14. Referencia contable 26026. — Ejercicio 1966. — Junta 22-85-c. — Actividad: transportes de viajeros en coches de turismo. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 30.900 pesetas.

Don Justo Núñez Rodríguez. — Plaza Santo Domingo, s/n. — Referencia contable 26060. — Ejercicio 1966. — Junta 22-85-c. — Actividad: transportes de viajeros en coches de turismo. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 30.900 pesetas.

Don Antonio Berenguer Marco. — Doctor Gómez Ulla, 4. — Referencia contable 26093. — Ejercicio 1966. — Junta 22-85-c. — Actividad: transportes de viajeros en coches de turismo. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 30.900 pesetas.

Don Vicente Otero Lobato. — Ancora, número 5. — Referencia contable 26174. Ejercicio 1966. — Junta 12-853-j. — Actividad: tabernas. — Contraído en 1968. Cantidad a ingresar: 11.312 pesetas.

Doña Felicitas Martín de Francisco. — Paseo Santa María de la Cabeza, 53. — Referencia contable 26316. — Ejercicio 1966. — Junta 12-853-j. — Actividad: tabernas. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 2.312 pesetas.

Doña Flora Moreno Moreno. — Aldea del Fresno, 20. — Referencia contable 26390. — Ejercicio 1966. — Junta 12-853-j. Actividad: tabernas. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 112 pesetas.

Don Florencio Díez Herrero. — Santanderina, núm. 14. — Referencia contable 26398-374. — Ejercicio 1966. — Junta 12-853-m. — Actividad: tabernas. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: negativa.

Don Valentín González Castro. — Avenida Palomeras, 124, bl. 14, L-C. — Referencia contable 26408. — Ejercicio 1966. Junta 12-853-m. — Actividad: tabernas. Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 7.312 pesetas.

Don Severiano Díaz Alvaro. — Monte Aya, 11. — Referencia contable 26419. Ejercicio 1966. — Junta 12-853-m. — Actividad: tabernas. — Contraído en 1968. Cantidad a ingresar: 5.312 pesetas.

Don Juan Lema Rey. — Avenida San Diego, 212. — Referencia contable 26431. Ejercicio 1966. — Junta 12-853-m. — Actividad: tabernas. — Contraído en 1966. Cantidad a ingresar: 3.712 pesetas.

Don Juan Román del Baño. — Altamira, 53. — Referencia contable 26517. —

Ejercicio 1966. — Junta 12-853-m. Actividad: tabernas. — Contraído en 1966. — Cantidad a ingresar: 2.312 pesetas.

Don Antonio de la Fuente de Francisco. Doctor Sánchez, 15. — Referencia contable 26520. — Ejercicio 1966. — Junta 12-853-m. — Actividad: tabernas. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 2.312 pesetas.

Don Miguel Sánchez Belijar. — Camino Palomeras Bajas, 85. — Referencia contable 26535. — Ejercicio 1966. — Junta 12-853-m. — Actividad: tabernas. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 2.312 pesetas.

Don Martín Palleras Matheu. — Tomás García, 2. — Referencia contable 26536. — Ejercicio 1966. — Junta 12-853-m. — Actividad: tabernas. — Contraído en 1968. Cantidad a ingresar: 2.112 pesetas.

Don Francisco Herrera Serrano. — Prado Llano, 8. — Referencia contable 26553. Ejercicio 1966. — Junta 12-853-m. — Actividad: tabernas. — Contraído en 1968. Cantidad a ingresar: 2.112 pesetas.

Don Domingo Rodríguez Muñoz. — Puerto Arlabán, 53. — Referencia contable 26564. — Ejercicio 1966. — Junta 12-853-m. — Actividad: tabernas. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 2.112 pesetas.

Don Patricio Lucas Prieto. — Doctor Sánchez, 19. — Referencia contable 26566. Ejercicio 1966. — Junta 12-853-m. — Actividad: tabernas. — Contraído en 1968. Cantidad a ingresar: 2.112 pesetas.

Doña Victoria Lahucha Sánchez. — Avenida Palomeras, 124. — Referencia contable 26747. — Ejercicio 1966. — Junta 12-853-m. — Actividad: tabernas. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 312 pesetas.

Doña Laura López Martínez. — Plaza General Vara del Rey, 3. — Referencia contable 26770-305. — Ejercicio 1966. Junta 12-853-k. — Actividad: tabernas. Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: negativa.

Don Angelino Collado Jiménez. — Embajadores, 98. — Referencia contable 26770-308. — Ejercicio 1966. — Junta 12-853-k. — Actividad: tabernas. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: negativa.

Don Mariano Tallón Alanis. — Embajadores, núm. 276. — Referencia contable 26770-317. — Ejercicio 1966. — Junta 12-853-k. — Actividad: tabernas. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: negativa.

Doña Isidora Blanco Terraza. — Capitán Salazar Martínez, 11. — Referencia contable 26800. — Ejercicio 1966. — Junta 12-853-k. — Actividad: tabernas. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 6.712 pesetas.

Doña Marcela Gómez Marín. — Carnero, 11. — Referencia contable 26873. Ejercicio 1966. — Junta 12-853-k. — Actividad: tabernas. — Contraído en 1968. Cantidad a ingresar: 3.312 pesetas.

Don Pedro Catalán Franco. — Gasómetro, 11. — Referencia contable 26928. — Ejercicio 1966. — Junta 12-853-k. — Actividad: tabernas. — Contraído en 1968. Cantidad a ingresar: 2.312 pesetas.

Don Germán Montón Larriba. — Aldea del Fresno, 20. — Referencia contable 27002. — Ejercicio 1966. — Junta 12-853-k. Actividad: tabernas. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 1.312 pesetas.

Doña Emiliana Cruz Sastre. — Almenrales, 37. — Referencia contable 27072. Ejercicio 1966. — Junta 12-853-k. — Actividad: tabernas. — Contraído en 1968. Cantidad a ingresar: 112 pesetas.

Don Julián Pérez Guillén. — Embajadores, 100. — Referencia contable 27083. Ejercicio 1964. — Junta 9-86. — Actividad: espectáculos en ferias y verbenas. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 5.400 pesetas.

Don Domingo Glez. Calero Gijón. — Tres Peces, núm. 3. — Referencia contable 27085. — Ejercicio 1964. — Junta 9-86. Actividad: espectáculos en ferias y verbenas. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 5.400 pesetas.

Don Manuel Losada Bravo. — Lavapiés, número 18. — Referencia contable 27087. Ejercicio 1964. — Junta 9-86. — Actividad: espectáculos en ferias y verbenas. Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 5.400 pesetas.

Don Domingo Glez. Calero Gijón. —

Tres Peces, 3. — Referencia contable 27112. — Ejercicio 1966. — Junta 9-86. Actividad: espectáculos en ferias y verbenas. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 3.000 pesetas.

Don Julián Pérez Guillén. — Embajadores, 100. — Referencia contable 27116. Ejercicio 1966. — Junta 9-86. — Actividad: Espectáculos en ferias y verbenas. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 2.400 pesetas.

Don Antonio Villalba Ortega. — Rosario, 23. — Referencia contable 27117. — Ejercicio 1966. — Junta 9-86. — Actividad: espectáculos en ferias y verbenas. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 2.400 pesetas.

Don Luis Lainer y Agusti. — Paseo Extremadura, 90. — Referencia contable 27135. — Ejercicio 1966. — Junta 8-802-g. Actividad: albañilería. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 58.452 pesetas.

Don Santiago Requena del Arco. — Paseo Extremadura, 260. — Referencia contable 27138. — Ejercicio 1966. — Junta 8-802-g. — Actividad: albañilería. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 47.532 pesetas.

Don Luis Mulero Pavo. — S. Froila, 9. Referencia contable 27141. — Ejercicio 1966. — Junta 8-802-g. — Actividad: albañilería. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 41.852 pesetas.

Don Diego Arquillo Gordo. — Alfonso Romeo, 31. — Referencia contable 27147. Ejercicio 1966. — Junta 8-802-g. — Actividad: albañilería. — Contraído en 1968. Cantidad a ingresar: 27.147 pesetas.

Don Doroteo Ramírez Hidalgo. — Mártires de la Ventilla, 12. — Referencia contable 27153. — Ejercicio 1966. — Junta 8-802-g. — Actividad: albañilería. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 23.860 pesetas.

Don Antonio Paniagua Iglesias. — Olmo, 25. — Referencia contable 27204. — Ejercicio 1966. — Junta 8-802-g. — Actividad: albañilería. — Contraído en 1968. Cantidad a ingresar: 3.952 pesetas.

Don Adolfo Gil Rico. — Paseo de Yessería, 57. — Referencia contable 27212. — Ejercicio 1966. — Junta 8-802-g. — Actividad: albañilería. — Contraído en 1968. Cantidad a ingresar: 3.952 pesetas.

Don Camilo Jorge Revilla. — Escosura, número 4. — Referencia contable 27224. Ejercicio 1966. — Junta 8-802-g. — Actividad: albañilería. — Contraído en 1968. Cantidad a ingresar: 3.952 pesetas.

Felele, S. A. — Vista Alegre, 4. — Referencia contable 60002. — Ejercicio 1966. Junta 15-320-b. — Actividad: fabricación de aparatos de control, medidas y sus accesorios. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: negativa.

Metalúrgica Maga, S. A. — Hormiguera, sin número. — Referencia contable 64003. Ejercicio 1965. — Junta 15-111-c. — Actividad: metalúrgica no férrea. — Contraído en 1968. — Cantidad: negativa.

Metalúrgica Maga, S. A. — Hormiguera, sin número. — Referencia contable 71002. Ejercicio 1966. — Junta 15-111-c. — Actividad: metalúrgica no férrea. — Contraído en 1968. — Cantidad: negativa.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo esta publicación de notificación reglamentaria.

Madrid, 29 de octubre de 1968. — El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—5.613)

### Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Fermín Saélce Gabriel.

Domicilio: Santa María de la Cabeza, sin número, San Martín de la Vega (Madrid).

Clase de material a extraer: Grava. Metros cúbicos: 200.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: De 200 metros de longitud, comprendido a 100 metros aguas arriba del motor de don Emilio López, terminando a los 100 metros aguas abajo de dicha referencia.

Término municipal: San Martín de la Vega (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veinticinco (25) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. — (Referencia: A. R.—278/68-M.)

Madrid, 29 de octubre de 1968. — El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.

(G. C.—6.511)

(O.—75.924)

### Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Antonio Cazorla Martín.

Domicilio: Plaza de Serafín de Asís, número 1, Madrid.

Clase de material a extraer: Arena. Metros cúbicos: 10.000.

Cauce: Arroyo del Soto.

Tramo: De 300 metros de longitud, comprendido aguas abajo del camino de la finca de "La Capilla".

Término municipal: Navalagamella (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Cuarenta (40) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. — (Referencia: A. R.—179/68-M.)

Madrid, 29 de octubre de 1968. — El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.

(G. C.—6.512)

(O.—75.925)

### Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Luis Hernández Vázquez.

Domicilio: Arenal, núm. 12, Aldea del Fresno (Madrid).

Clase de material a extraer: Arena. Metros cúbicos: 3.000.

Cauce: Río Alberche.

Tramo: De 200 metros de longitud, comprendido a 100 metros aguas arriba del camino del Rey, terminando a los 100 metros aguas abajo de dicha referencia.

Término municipal: Aldea del Fresno (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Treinta y cinco (35) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. — (Referencia: A. R.—196/68-M.)

Madrid, 29 de octubre de 1968. — El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.

(G. C.—6.513)

(O.—75.926)

## Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 15 de octubre de 1968. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Saturnino Angel Liger García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial y decreto del ilustrísimo señor Delegado de Servicios de Hacienda, Renta y Patrimonio del Ayuntamiento de Madrid, por los que se desestiman reclamaciones contra liquidación definitiva por arbitrio de Plusvalía con motivo de transmisión de finca 57 de la calle del General Sanjurjo, pleito al que ha correspondido el número 574 de 1968.

Madrid, 15 de octubre de 1968.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—6.053)

Providencia de 16 de octubre de 1968. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ignacio Sanz Rodrigo y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de tres fallos del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dictados en reclamaciones contra liquidaciones del ejercicio 1965 por concepto de cuota de beneficios, como titulares de Auto-Escuelas, pleito al que ha correspondido el número 422 de 1968.

Madrid, 16 de octubre de 1968.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—6.054)

Providencia de 14 de octubre de 1968. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "Hemifario-L' Abeille, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de ocho fallos del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dictados en reclamaciones 281/68 y otras, sobre liquidaciones por el Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados sobre cancelación de depósitos de valores en garantía de reservas técnicas de seguros, pleito al que ha correspondido el número 490 de 1968.

Madrid, 14 de octubre de 1968.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—6.055)

Providencia de 8 de octubre de 1968. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Otilio Simón Cerezo, titular de Auto-Escuela "Cerezo" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dictado en reclamación contra liquidación del ejercicio 1965 por concepto de cuota por beneficios, pleito al que ha correspondido el número 572 de 1968.

Madrid, 8 de octubre de 1968.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—6.056)

Providencia de 7 de octubre de 1968. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "Trema Osnur, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dictado en reclamación contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, dictado en expediente sobre vallas en relación con la finca sita en la calle de Villanueva, número 36, pleito al que ha correspondido el número 570 de 1968.

Madrid, 7 de octubre de 1968.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C. 6.057)

Providencia de 18 de octubre de 1968. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "Compañía Mercantil "Construcciones y Estructuras, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 29 de abril de 1966, que resolvió reclamación número 4.478 de 1962, promovida contra liquidación practicada por el Impuesto de Derechos Reales, pleito al que ha correspondido el número 575 de 1968.

Madrid, 18 de octubre de 1968.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—6.157)

Providencia de 17 de octubre de 1968. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "Fomento Hispania, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de cinco resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid y de sus respectivas denegaciones del recurso de reposición que fijaron el justiprecio de las fincas 20, 23, 24, 50 y 50 a) y 60 y 61 de las obras de ampliación del aeropuerto de Madrid-Barajas, zona norte, pista 01-19, pleito al que ha correspondido el número 440 de 1968.

Madrid, 17 de octubre de 1968.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—6.158)

Providencia de 19 de octubre de 1968. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alejandro Robledo Daguerre se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, de 23 de julio de 1968, que desestimó recurso de alzada interpuesto contra resolución del ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la referida Comisión de 9 de junio de 1967 en expediente número 494, pleito al que ha correspondido el número 577 de 1968.

Madrid, 19 de octubre de 1968.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C. 6.250)

Providencia de 19 de octubre de 1968. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "Inmobiliaria Moncayo, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación contra liquidación por Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, consecuencia de Acta de Inspección modelo 14, pleito al que ha correspondido el número 578 de 1968.

Madrid, 19 de octubre de 1968.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—6.251)

Providencia de 21 de octubre de 1968. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Alonso Romero y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de seis fallos del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dictados en reclamaciones contra liquidaciones del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por concepto de Transmisiones núm. 1 de la tarifa al 7,4 por 100, pleito al que ha correspondido el número 502 de 1968.

Madrid, 21 de octubre de 1968.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—6.252)

Providencia de 25 de octubre de 1968. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alfonso Monasterio de Mingo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 12 de julio de 1968, que resolvió reclamación número 380 de 1968 promovida contra liquidación practicada por el Impuesto de Lujo sobre el coche M-502.726, marca "Simca", pleito al que ha correspondido el número 571 de 1968.

Madrid, 25 de octubre de 1968.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—6.544)

Providencia de 31 de octubre de 1968. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Sánchez Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 17 de julio de 1968, que resolvió reclamación número 1.414 de 1967 interpuesta contra liquidación practicada por Transmisiones Patrimoniales, pleito al que ha correspondido el número 579 de 1968.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—6.545)

Providencia de 2 de noviembre de 1968. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Mestre Sánchez de Molina se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación contra Decreto del señor Delegado de Servicios de Hacienda, Renta y Patrimonio del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, denegatorio de solicitud de rectificación de cuota de los derechos por vallas y devolución de cantidades por los de obras y vallas en las fincas 142 y 144 de la calle López de Hoyos, 69 de la de Luis Cabrera, y 3 y 5 de la de Ros de Olano, pleito al que ha correspondido el número 580 de 1968.

Madrid, 2 de noviembre de 1968.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—6.546)

## Sala Segunda de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

### EDICTOS

El Presidente de la Sala 2.<sup>a</sup> de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por "Inmobiliaria

Gurtubaygoxencia" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 238 de 1968, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid sobre construcción de obras en el solar de la calle Capitán Haya, número 39 de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 15 de octubre de 1968.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—6.029)

El Presidente de la Sala 2.<sup>a</sup> de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Miguel Marco Iranzo y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 250 de 1968, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, sobre denegación de licencia para construir nueva planta en finca sita en carretera de Ajalvir a Vicálvaro, kilómetro 13.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 17 de octubre de 1968.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—6.123)

El Presidente de la Sala 2.<sup>a</sup> de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Luis y don Nicolás Arenzana Moreno se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 247 de 1968, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid nombrando Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de dicha Corporación a don Sebastián de la Rica Castedo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 17 de octubre de 1968.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—6.124)

El Presidente de la Sala 2.<sup>a</sup> de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Luis y don Nicolás Arenzana Moreno, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 248 de 1968, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid sobre nombramiento de Ingeniero de Canales, Caminos y Puertos de la Corporación a don José Antonio de las Heras Ramos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 17 de octubre de 1968.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C. 6.125)

El Presidente de la Sala 2.<sup>a</sup> de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Juan García Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 251 de 1968, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid sobre devolución al recurrente de un solar de su propiedad, cedido bajo condición a la Corporación demandada, sito en calle Santiago Alfo, de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 17 de octubre de 1968.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—6.126)

El Presidente de la Sala 2.<sup>a</sup> de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Antonio Díez Cid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 260 de 1968, contra acuerdo de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid sobre reclamación contra concurso de méritos para proveer una plaza de jefe de sección en dicha Corporación.

Lo que se hace público a los efectos pre-

ceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 4 de noviembre de 1968.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—6.522)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Antonio Quedo García y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 259 de 1968, contra resolución del Ministerio de la Vivienda de 27 de marzo de 1968 sobre inclusión en el Registro Público de Solares de la finca número 23 de la calle de Rafael Calvo, de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 4 de noviembre de 1968.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—6.523)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Angel Hernández Corredor se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 258 de 1968, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid sobre denegación de apropiación por parte del recurrente de una parcela sita en calle Pradillo, 61, de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 31 de octubre de 1968.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—6.524)

## Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

### EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo núm. 2 de las de Madrid se siguen al núm. 1.344 de 1968, a instancia de doña Antonia Boluda y otros, contra los demandados Diego Villavicencio y Carmen Uriol, domiciliados estos últimos en Madrid, calle de Fernán González, núm. 66, sobre despido, actualmente en trámite de ejecución de sentencia, el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta los bienes que a continuación se relacionan, que se hallan depositados en el domicilio de los demandados, subasta que será primera y ha de tener lugar en el día 2 del mes de diciembre de 1968, a las doce horas de su mañana, en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle del General Martínez Campos, 27, de esta capital.

#### Bienes que se subastan

Dos máquinas de tricotar de 1,35, gemelas, marca "Tricomaya", con motor acoplado de 1/4 de CV, valoradas en 100.000 pesetas.

Una máquina de tricotar de 1 m., con motor acoplado de 1/4 de CV, marca "Zorit", del núm. 12, valorada en 40.000 pesetas.

Una máquina de tricotar de 1 m., accionada a mano, marca "Dubied", del número 12, valorada en 3.000 pesetas.

Una máquina de tricotar marca "Zorit", del núm. 12, WAT 62, de 1 m., accionada a mano, valorada en 30.000 pesetas.

Una plancha a vapor de la marca "Zorit", de 2 por 1,5 metros, desmontada, valorada en 15.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir previamente, en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, el importe del 10 por 100 del avalúo, que servirá de tipo para esta subasta.

Segundo. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del referido avalúo.

Tercero. La subasta se celebrará por el

sistema de pujas a la llana; los bienes se adjudicarán al mejor postor y podrá hacerse dicha adjudicación a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 9 de noviembre de 1968.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—30.988)

## Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

### EDICTO

Don Juan Alfonso Antón-Pacheco García, Magistrado de Trabajo número tres de esta capital.

Hago saber: Que en la diligencia de ejecución sobre salarios número 2.064-67, seguidos a instancia de Miguel Luengo Rodríguez, contra Antonio Ferreiro, he acordado sacar a tercera y pública subasta, por el término legal, los siguientes bienes: una máquina minerva, cilíndrica, marca "Barcino", de folio, tasada en 15.000 pesetas; un chibalete con veinticuatro cajones, tasado en 1.000 pesetas, que en su totalidad se encuentra peritado en 16.000 pesetas. Dichos bienes se encuentran depositados en la calle de Anzar, número 23 (barrio del Lucero), siendo su depositaria judicial doña Irene Fernández Alvarez, con el mismo domicilio.

El acto de remate tendrá lugar el día 6 de diciembre, a las doce treinta de su mañana, advirtiéndose:

Primero. La subasta, por ser tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, por el sistema de pujas a la llana, y se adjudicarán los bienes subastados al mejor postor; y

Segundo. Los bienes podrán adjudicarse a la calidad de ceder.

Lo que se hace público para general conocimiento en Madrid, a 6 de noviembre de 1968.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—30.981)

## Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

### EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo de Madrid se siguen al número 71 y 72/67, a instancia de doña Pilar Díaz Maza y doña Felisa Jiménez, contra el demandado don Ramón Quintana (Club Jimbaya), domiciliado este último en Madrid, calle de Cartagena, número 48, sobre despido, actualmente en trámite de ejecución de sentencia, el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, por providencia de esta fecha ha acordado sacar a pública subasta los bienes que a continuación se relacionan, que se hallan depositados en el domicilio de la empresa demandada, subasta que será primera y ha de tener lugar en el día 10 de diciembre de 1968, a las doce horas de su mañana, en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle del General Martínez Campos, número 27, de esta capital.

#### Bienes que se subastan

Un tocadiscos, marca "Bettor", modelo AMI-18.

Una máquina registradora calculadora, marca "Adwel".

Un ventilador eléctrico, marca "Erras".

Una máquina registradora calculadora, accionada como la anterior, marca "Adwel".

El precio del avalúo es de 22.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir previamente, en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, el importe del 10 por 100 del avalúo que servirá de tipo para esta subasta.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del referido avalúo.

Tercera. La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana; los bienes se adjudicarán al mejor postor, y podrá hacerse dicha adjudicación a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 9 de noviembre de 1968.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—30.983)

## Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

### EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo número cuatro de las de Madrid se siguen al número 1.117/66, autos sobre salarios, y a instancia de doña Catalina Camana Cano, contra la empresa demandada Vicente Jiménez Ponce, domiciliada en la calle Infanta Isabel, número 21, de esta capital, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, que será tercera, los bienes que a continuación se expresan, y se hallan depositados en el domicilio de la empresa demandada que se indica, cuya subasta ha de tener lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 10 de diciembre de 1968, a las doce horas de su mañana.

#### Bienes que se subastan

Una máquina de coser, marca "Sigma", industrial, eléctrica.

Valorada pericialmente en 9.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Primera. Para tomar parte en ella deberán los licitadores constituir, en la mesa de esta Magistratura, el importe del 10 por 100 del tipo de la subasta, que será de la cuarta parte menos del precio del avalúo.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera. La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y la adjudicación se hará al mejor postor y a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 10 de noviembre de 1968.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—30.982)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 9

##### EDICTO

Don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos ejecutivos número doscientos tres de mil novecientos sesenta y ocho, promovidos por el Procurador señor Puig, en nombre del "Banco de Crédito a la Construcción", contra don Antonio Gea Cobo, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, lo siguiente:

"Tractor de oruga "Hanomag", modelo K. II LB, accionado por motor "Diesel Hanomag" de seis cilindros y 115 CV, a 1.800 r. p. m. y cuchara de 1.350 litros, número de motor 36.985. Tasado en un millón doscientas mil pesetas."

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día veinte de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, en este Juzgado, sito en calle General Castaños, número uno.

Se previene a los licitadores: Que los bienes indicados salen a subasta con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento al menos del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que la maquinaria indicada se encuentra en poder del ejecutado, vecino de Andújar (Jaén), Corredera de San Bartolomé, número treinta y tres, donde podrá ser examinada

por quien le interese tomar parte en el remate.

Dado en Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.623)

### JUZGADO NUMERO 10

#### EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo que con el número doscientos setenta y siete de mil novecientos sesenta y siete se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez de Madrid por "Difusión Industrial y del Automóvil por el Crédito, S. A.", representada por el Procurador don Bernardo Feijóo Montes, contra don Augusto Corthay Parroque, mayor de edad, casado, industrial, con domicilio en Zaragoza, calle del General Mola, número veintinueve, piso cuarto, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, lo siguiente:

Un automóvil de turismo, marca "Renault", modelo R-8, matrícula Z-59.993, número de motor 13.564, chasis 321.509.

Cuyo vehículo se encuentra depositado en poder del demandado, señor Corthay Parroque.

Sale a la venta en pública subasta en la suma de cincuenta y dos mil quinientas pesetas.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día tres de diciembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, sito en la calle de General Castaños, uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que expresado vehículo sale a la venta por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de la suma que lo fué para la primera, o sea en la cantidad de cincuenta y dos mil quinientas pesetas. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de las cincuenta y dos mil quinientas pesetas, tipo de la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de referida cantidad tipo de subasta.

Que el precio en que sea rematado, descontado lo que se deposite para tomar parte en el remate, se consignará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación de dicho remate; y

Que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, José Teruel.—El Juez, L. A. Burón Barba. (Rubricados.)

Y para que conste, y para su fijación con la antelación necesaria en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, pongo la presente en Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.665)

### JUZGADO NUMERO 14

#### EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia del número catorce de esta capital, en el ramo separado de cuenta jurada del Procurador don Eugenio Gómez Díaz, contra don Francisco Arjona Vallet, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días por lo menos y precio de nueve mil pesetas en que han sido tasados, los bienes embargados, consistentes en un aparato televisor de diecinueve pulgadas, marca "Wundermatic", y una lavadora marca "Bru", A. 50.

Y para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local del Juzgado de primera instancia número catorce de esta capital, sito en la calle General Castaños, número uno, se ha señalado el día tres de diciembre próximo.



las doce de su mañana, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, doce de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.642)

## JUZGADO NUMERO 15

## CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Magistrado-Juez de primera instancia accidental del número quince de Madrid, en los autos número trescientos cinco de mil novecientos sesenta y cinco, promovidos por don Dionisio Céspedes de la Serna, representado por el Procurador señor Bustamante Ezpeleta, contra don Dionisio Céspedes García y otros, y el excelentísimo señor Fiscal, ha dictado la siguiente

## Providencia

Juez accidental, señor García Murga.— Juzgado de primera instancia número quince de Madrid, a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El anterior escrito del Procurador señor Bustamante Ezpeleta, únase a sus autos; y en su virtud, y como se solicita y previene el artículo mil setenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, póngase de manifiesto en la Secretaría las operaciones divisorias realizadas por los Contadores-Partidores, haciéndole saber a las partes por el término de ocho días, y con respecto a los herederos ausentes y en ignorado paradero, notifíquese esta resolución en los estrados del Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Juan García Murga.—Ante mí: Francisco Jainaga. (Rubricados.)

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación a los herederos ausentes y en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, la expido y firmo en Madrid, a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario (Firmado).

(C.—30.995)

## JUZGADO NUMERO 17

## EDICTO

Don Juan García-Murga y Vázquez, Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos ejecutivos número ciento cuarenta y cinco de mil novecientos sesenta y ocho, instados por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, en nombre y representación del "Banco de Crédito a la Construcción", contra don Antonio Cazorla Martín, vecino de esta capital, plaza de Serafín de Asís, número uno, en los que, por providencia de este día, se mandan sacar a segunda y pública subasta, por término de ocho días y por el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, la siguiente maquinaria:

Excavadora hidráulica "Liebherr", sobre orugas, modelo R-360.—Máquina base.—Equipo combinado con cuchara 330 l. Equipo de retroexcavación con cuchara de 280 l.—Equipo de pala cargadora con cuchara de 608 l.—Número de serie HP-3736, número de motor A3L-3699526/28. Valorada en un millón doscientas cuarenta y tres mil quinientas pesetas.

Inscrita en el Registro de Hipoteca Mobiliaria de Madrid, en el tomo veintitrés de hipotecas, folio doscientos veinticuatro, número tres mil quinientos cincuenta y siete, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar el día diez de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, uno, previniéndose a los licitadores: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por que se

celebra la subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del tipo que sirve para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que la maquinaria se halla en poder del demandado.

Dado en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.637)

## JUZGADO NUMERO 18

## EDICTO

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de esta capital.

Hago saber: Que por virtud de lo acordado por dicho Juzgado en providencia de este día, se ha tenido por solicitada la declaración en estado de suspensión de pagos de la Sociedad mercantil "Estrella Verde, S. A.", domiciliada en esta capital, dedicada a la explotación de minas entre distintas actividades sociales, habiendo quedado intervenidas todas sus operaciones, haciéndolo público para general conocimiento.

Para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.660)

## JUZGADO NUMERO 19

## EDICTO

Don José María Reyes Monterreal, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número trescientos cincuenta y dos de mil novecientos sesenta y ocho, se sigue expediente a instancia de don Manuel Sancho Caballero sobre declaración de herederos de doña Francisca Sancho Caballero, que falleció sin haber otorgado testamento en Madrid el día dos de octubre de mil novecientos sesenta y siete, a favor de sus hermanos de doble vínculo don Manuel y don José Sancho Caballero, y de sus tres sobrinas carnales, hijas del también hermano premuerto don Miguel Sancho Caballero, llamadas doña Francisca, doña Milagros y doña María Encarnación Josefa Sancho Cuenca; y por medio del presente, de conformidad con lo que dispone el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.602)

## JUZGADO NUMERO 19

## EDICTO

Don José María Reyes Monterreal, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de los de Madrid.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número trescientos cincuenta y nueve de mil novecientos sesenta y siete, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre y representación del "Banco de Crédito a la Construcción" (que goza de los beneficios legales de pobreza, contra don Eduardo Calderón Carmona, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercer subasta, sin sujeción a tipo, la maquinaria embargada a dicho demandado que a continuación se describe:

Una pala cargadora "Michigan", modelo 85 A-II, accionada por motor "Diesel Leyland" de 128,5 CV a 2.300 r. p. m. y equipada con cuchara de 1.350 litros de capacidad, número de serie M-3020499, número de motor 6675312.

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número diecinueve, sito en la calle del General Castaños, uno, se ha señalado el día siete de diciembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

## Primera

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fué el de ochocientos ochenta y cinco mil setecientos cincuenta pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Cuarta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. Se hace constar que la pala que se subasta se encuentra en poder del demandado don Eduardo Calderón, vecino de Jaén, calle Montero Moya, número cinco.

Dado en Madrid, a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.622)

## JUZGADO NUMERO 22

## EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento ejecutivo número doscientos cincuenta y uno de mil novecientos sesenta y siete, seguido a instancia de "Comercial e Industrial de Autotransporte, S. A.", contra doña Antonia Ramírez Chamorro, vecina de Barcelona, se saca a pública subasta por segunda vez, término de ocho días, los siguientes bienes embargados a la demandada, que se encuentran depositados en don Ramón Rodríguez Bermejo, domiciliado en la calle de Witardo, número cuarenta y nueve, de dicha capital:

Un camión marca "Barreiros", deteriorado, matrícula M-298.619.

Una máquina de imprimir automática, marca "Haydeboy", tamaño folio, en funcionamiento.

Para el acto del remate se ha señalado el día veintiuno del próximo mes de diciembre, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número veintidós, estableciéndose las siguientes

## Condiciones

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de noventa y dos mil doscientas cincuenta pesetas, una vez rebajado el veinticinco por ciento prevenido por la Ley al tipo que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de aquél.

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Pablo Pena de Olano. — El Juez de primera instancia accidental, Fernando Ramos Pasalodos.

(A.—53.658)

## JUZGADO NUMERO 22

## EDICTO

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de doña Antonia Rodríguez Reina, hija de Salvador Rodríguez y de María Reina, nacida en Alhaurín el Grande (Málaga), el día veintitrés de febrero de mil ochocientos setenta y tres, y que falleció en esta capital de Madrid el día veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, a favor del Estado, anunciando el fallecimiento de dicha causante y llamando a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarla dentro de treinta días, apercibiéndolas que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario, Pablo Pena de Olano.—El Juez de primera instancia accidental del

Juzgado número veintidós, Fernando Ramos Pasalodos.

(C.—30.994)

## JUZGADO NUMERO 22

## EDICTO

El Juzgado de primera instancia número veintidós de Madrid, en los autos de juicio de menor cuantía seguidos a instancia de don Manuel de la Fuente García, contra la Sociedad mercantil "Alejandro Del Caz, S. L.", sobre reclamación de cantidad, se sacan a primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de su tasación, los siguientes bienes muebles:

Cuatro máquinas vulcanizadoras, con sus accesorios completos, eléctricas, marca "Artill", numeradas del II al V, sin que puedan verse el número de fabricación, funcionando a 220 v., dada la escasa utilización que en la actualidad tienen este tipo de máquinas, las cuales se encuentran depositadas en poder de la demandada, calle de Joaquín García Morato, número ciento treinta y cinco.

Para el remate se señala el día diecisiete de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado y se previene:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder.

Madrid, a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Pablo Pena de Olano. — El Juez de primera instancia, Fernando Ramos Pasalodos.

(A.—53.648)

## JUZGADO NUMERO 22

## EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos ejecutivos número veintiuno de mil novecientos sesenta y seis, instados por "Sefisa, Financiaciones, S. A.", contra don José Martín López, vecino de Tarrasa, con domicilio en la calle de Santa Lucía, número doscientos veinticinco, se saca a pública subasta, por tercera vez, término de ocho días, la furgoneta marca "Citroën", modelo 2 CV, matrícula B-249.491, embargada a dicho demandado, que se encuentra depositada en el mismo.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número veintidós de Madrid, el día diecisiete del próximo mes de diciembre, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se celebrará sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda, que fué de veintidós mil quinientas pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo concurrir a base de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Pablo Pena de Olano.—El Juez de primera instancia accidental, Fernando Ramos Pasalodos.

(A.—53.650)

## JUZGADO NUMERO 24

## EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veinticuatro de los de esta capital, en autos ejecutivos promovidos a instancia de la "Compañía Española de Novedades Industriales y Técnicas", representada por el Procurador señor Piñeira de la Sierra, contra "Talleres Metalúrgicos Barreiros", en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente edicto la venta en pública y tercera subasta, por término de ocho días hábiles, de los siguientes bienes muebles embargados a la demandada:

Un generador de vapor, usado, de cien metros cuadrados, modelo "Babcock Wilcox", modelo Wif, de envolventes con chapa de acero de mil novecientos milímetros de diámetro y mil quinientos milímetros de longitud y seis milímetros de

esfera cada uno, valorado pericialmente en la cantidad de ciento sesenta mil pesetas.

Los referidos bienes se encuentran depositados en poder del gerente de la entidad demandada, don Jaime Dávila, siendo el domicilio de aquélla en Vigo, avenida Marina Española, número seis. El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día dieciocho de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de ciento veinte mil pesetas que sirvió de tipo para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—53.649)

## JUZGADO NUMERO 26

## EDICTO

Don Luis Hernández Santonja, Magistrado-Juez de primera instancia del número veintiséis de los de Madrid.

Hace saber: Que en el procedimiento a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número doscientos cincuenta y siete de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de "Francisco Ros Casares, S. A.", representado por el Procurador señor Vázquez Salaya, contra "Construcciones Metálicas Técnicas, S. A.", "COMET, S. A.", se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca hipotecada que se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo, el día treinta de diciembre próximo, a las doce horas.

## Finca objeto de subasta

Parcela de terreno en Alcobendas (Madrid). Parte de la denominada Huerta del Curro y Deshonra Bueno, en la que se encuentra enclavada una nave industrial de estructura metálica y cerramiento de ladrillo, que ocupa una superficie dicha edificación de mil doscientos noventa y seis metros cuadrados, distribuida en aseos de servicio, almacén y oficinas. Toda la finca tiene una superficie de cinco mil ciento setenta y seis metros cuadrados, y linda: Norte, camino de los Escolares; Sur, finca matriz de la que se segregó; Este, finca de Angeles López Aguado, y Oeste, carretera de Barajas. Inscrita según resulta en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, antiguo trescientos cuarenta y cinco moderno del archivo, libro cuarenta y tres de Alcobendas, folio ochenta y cuatro, finca tres mil seiscientos cincuenta y siete, inscripción tercera.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cinco millones doscientas mil pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado

para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a once de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—53.643)

## JUZGADO NUMERO 27

## EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número veintisiete de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número doscientos uno de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción", representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, contra don Antonio Gea Cobo, sobre reclamación de dos millones novecientas ochenta y cuatro mil seiscientos setenta y seis pesetas con sesenta céntimos, más intereses, gastos y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes muebles embargados al demandado y que se encuentran depositados en poder del mismo, en Andújar (Jaén), Carrera de San Bartolomé, treinta y tres, y son los siguientes:

Tres grúas "Bondy", tipo 3.061-S, números 158.701, 158.702 y 158.703, fabricadas en España por la "Empresa Nacional Bazán", cuyas características son las siguientes: Fuerza de elevación utilizando gatos, quince toneladas. Fuerza de elevación sobre neumáticos, con posibilidad de desplazarse con la carga suspendida, 7,2 toneladas. Equipada con ocho ruedas neumáticas en cuatro montajes gemelos. Extraordinaria agilidad para evoluciones por estar dotada de dirección asistida e inversas de marcha en sus dos velocidades de desplazamiento. Dos velocidades de giro para trabajo, motor "Barreiros Diesel" números 605.194, 605.195 y 605.196, tipo A-26 de seis cilindros, 90 HP regulado especialmente a 1.400 r. p. m. Cabrestante especial rápido para elevación y descenso de pluma con carga suspendida. Galico extraordinariamente reducido en relación a la potencia de la máquina. Giro de la plataforma superior, trescientos sesenta grados. Dos cabrestantes independientes para trabajo con cuchara de almeja. Posibilidad de trabajo y desplazamiento en cualquier posición de la plataforma superior en relación a la inferior. Ploma standard de celosía de diez metros.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día trece de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón cien mil doscientas cincuenta pesetas cada una de las tres grúas, o sea en total tres millones trescientas mil setecientos cincuenta pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo de la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de esta segunda subasta.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.620)

## JUZGADO NUMERO 28

## EDICTO

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen, bajo el número cincuenta de mil novecientos sesenta y ocho, autos de juicio ejecutivo a instancia de "Iberlus, Sociedad Anónima", contra don Angel Ortiz Segovia, en reclamación de sesenta y ocho mil novecientas sesenta y nueve pesetas con sesenta céntimos de principal, más veinte mil pesetas calculadas para intereses, gastos y costas; en los cuales, por providencia del día de hoy, se ha acordado sacar a

la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes siguientes:

Cuarenta jerseys de lana para caballero, en distintas formas y tamaños.

Cuarenta pantalones de tergal para caballero, en diferentes formas y tamaños.

Cuarenta camisas de terlenka para caballero, en diferentes marcas.

Cuarenta corbatas de tergal, de diferentes colores.

Cuarenta pares de calcetines en diferentes colores.

Quince americanas para caballero, cheviot, en distintas medidas, tamaños y calidad.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de Madrid, se ha señalado el día veintinueve de enero próximo, a las diez treinta de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de veintinueve mil trescientas setenta y nueve pesetas, sin admitirse posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, dado en Madrid, a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.661)

## JUZGADO NUMERO 29

## CEDULA DE CITACION

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador señor Reina Guerra, en representación de "Salco, Sociedad Anónima", contra don Antonio Pérez Fernández, en reclamación de doscientas cincuenta y cuatro mil trescientas cincuenta y nueve pesetas con veinte céntimos de principal, gastos de protestos, intereses y costas, con el número cuatrocientos uno de mil novecientos sesenta y ocho, por medio de la presente se cita de remate a dicho demandado para que en término improrrogable de nueve días pueda comparecer en dichos autos, oponiéndose a la ejecución; con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar en derecho, siguiendo los autos su curso en su rebeldía; haciéndose constar que se ha practicado el embargo de bienes del demandado sin previo requerimiento de pago, por hallarse en ignorado paradero dicho deudor.

Y para que mediante la publicación de edictos tenga lugar dicha citación de remate, expido la presente en Madrid, a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—53.668)

## JUZGADO NUMERO 29

## EDICTO

Don Manuel García Miguel, Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número noventa y seis de mil novecientos sesenta y ocho, instados por el "Banco de Crédito a la Construcción", que goza de los beneficios de pobreza, contra don Hipólito Samuel Bonilla Diezma, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por segunda vez y término de ocho días, la venta en pública subasta de la maquinaria embargada, que es la siguiente:

Una pala cargadora sobre neumáticos con tracción en las cuatro ruedas, convertidor de par y cuchara cargadora de mil cuatrocientos litros, marca "Calse", DT-110, fabricada por "Construcciones Agrometálicas Levante, S. A.", de Zaragoza, número del motor 8099537, número del bastidor 171, número de cilindros seis, potencia 125 HP, peso de la máquina ocho mil kilos, embargada como de la propiedad de don Hipólito Samuel Bonilla Diezma, mayor de edad, casado con doña Fermina López García, industrial, vecino de Toledo, plaza Santa Cruz, número seis.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en

la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, uno, tercera planta, se ha señalado el día diez de enero de mil novecientos sesenta y nueve, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

## Primera

Servirá de tipo para esta subasta el precio por el que salió en la primera, con la rebaja del veinticinco por ciento.

## Segunda

Que no se admitirán postus inferiores a las dos terceras partes de dicho precio, con la rebaja antes dicha.

## Tercera

Que los licitadores deberán consignar para poder tomar parte en la subasta el diez por ciento de dicho precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.621)

## JUZGADO NUMERO 31

## EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número treinta y uno de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan con el número doscientos cuarenta y ocho de mil novecientos sesenta y ocho, los autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Bernardo Feijóo Montes, en representación de don Antonio Rodríguez García y don Angel Alvarez Ortiz, vecinos de Madrid, contra don Cirilo Vilda Lagarto, de la misma vecindad, calle Pedro Laborde, número veinticuatro, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los cuales se ha acordado, por providencia de esta fecha, proceder a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, las siguientes fincas hipotecadas:

## Lote primero:

Urbana.—Casa denominada "Bloque 10", en término de Vallecas, hoy Madrid, en la calle Diego Machado, por donde tiene su entrada; que se compone de planta baja, distribuida en portal, vestíbulo, cuarto de basuras, escalera de acceso a los pisos superiores, un local comercial y una vivienda, y de tres plantas altas más, distribuida cada una en dos viviendas. Su superficie es en planta baja de ciento sesenta metros cuadrados, y en cada una de las tres restantes plantas altas de ciento sesenta y siete metros cuadrados. Y linda: por su frente o entrada, al Norte, con la calle de Diego Machado; derecha, entrando, con el bloque nueve, precedentemente descrito; izquierda, al Este, con tierras de Lino del Villar, y por el fondo, al Sur, con resto del terreno del que se segrega, de don Cirilo Vilda, que la separa de la calle Ramírez Tomé.

Pertenece la finca descrita a don Cirilo Vilda Lagarto, por segregación y obra nueva de otra de su propiedad pendiente de inscripción, constanding inscrita la finca matriz, de la que la descrita procede, en el Registro de la Propiedad número diez de esta capital, al folio ciento treinta y ocho del libro doscientos veintiséis de Vallecas, finca número tres mil seiscientos setenta y siete, inscripción séptima.

El precio fijado a dicha finca en la escritura de hipoteca es el de un millón doscientas mil pesetas.

## Lote segundo:

Urbana.—Casa denominada "Bloque 1", en término de Vallecas, hoy Madrid, y su calle de Ramírez Tomé, que se compone de planta baja, distribuida en portal, vestíbulo, cuarto de basuras, escalera de acceso a los pisos superiores y dos viviendas, y de tres plantas altas más, distribuidas cada una en dos viviendas. Su superficie en planta baja es de ciento sesenta metros cuadrados, y en las restantes plantas altas de ciento sesenta y siete metros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con la calle de Ramírez Tomé, de la que la separa un espacio libre que será destinado a zona ajardinada o acera; derecha, entrando, con el "Bloque 2" que a continuación se describirá; izquierda, al

Oeste, con tierra de herederos de Nicola Guardia, y fondo, al Norte, con espasa libre que la separa del "Bloque 6".

Pertenece la finca descrita a don Cirilo Bilda Lagarto, por segregación y obra nueva de otra de su propiedad, formalizada en escritura ante Notario, pendiente de inscripción, constando inscrita la finca en matriz, de la que la descrita procede, en el Registro de la Propiedad número diez de los de esta capital, al folio ciento treinta y ocho, libro doscientos veintiséis de Vayas, finca número tres mil seiscientos setenta y siete, inscripción séptima.

El precio fijado a dicha finca en la escritura de hipoteca es el de un millón doscientas mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar el día ocho del próximo mes de enero, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, la cual se celebrará por lotes de cada una de dichas fincas, sirviendo de tipo para la misma el precio fijado en la escritura de hipoteca de un millón doscientas mil pesetas para cada una de ellas, haciendo constar: Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa de este Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde puedan ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que no tienen derecho a exigir ningún otro, y que el remate puede hacerse en calidad de ceder a terceros.

Dado en Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.664)

## JUZGADO NUMERO 32

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número treinta y dos, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don José Silva de los Ríos, contra don José Parrilla García, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y separadamente, las dos fincas siguientes:

Primera. Piso número siete, en la planta séptima o ático, de la casa en Madrid, y su calle de Bravo Murillo, número doscientos dos. Ocupa una superficie de setenta metros y setenta y cuatro decímetros cuadrados; consta de varias habitaciones, comedor, cocina, pasillo y cuarto de baño, y linda: frente, vestíbulo general de distribución en planta o rellanos; derecha, entrando, con vivienda número ocho; izquierda, con vivienda número seis, y fondo, con patio de manzana, al que tiene tres huecos y un balcón-terraza. Su cuota en el condominio es de cero enteros noventa centésimas por ciento. Es en el Registro de la Propiedad número seis de los de Madrid la finca número veintitrés mil setecientos cuarenta y tres, al folio doscientos cuarenta y cinco del tomo mil tres, ciento cincuenta y cuatro de la sección segunda.

Segunda. Piso número seis de la planta quinta de la casa sita en esta capital, calle de Bravo Murillo, número doscientos dos. Está situado en la planta quinta, contando la baja; ocupa una superficie aproximada de noventa metros cincuenta y seis decímetros cuadrados; se destina a vivienda y consta de vestíbulo, cinco habitaciones, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo; tiene los servicios de agua caliente y calefacción central; linda: al frente, con vestíbulo general de distribución de planta y vivienda número cinco; derecha, entrando, con la vivienda número siete y patio de luces; izquierda, con la calle de Bravo Murillo, a la que tiene un balcón-terraza, y fondo, con patio de luces de la finca y casa número doscientos cuatro de la calle de Bravo Murillo. Su cuota en el condominio es de un entero y treinta y una centésimas por ciento. Es en el Registro de la Propiedad número seis de los de Madrid la finca número veinticinco mil cuatrocientos setenta y dos, al folio doscientos tres del tomo

mil cinco, setecientos cincuenta y cinco de la sección segunda.

El remate de las expresadas fincas tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castañón, número uno, piso bajo, el día veintisiete de diciembre próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los dos inmuebles embargados salen a subasta por primera vez y separadamente, y por los tipos de doscientas setenta y cinco mil pesetas para el señalado como primera finca, y por el de trescientas cincuenta mil pesetas para la finca señalada como segunda en este edicto, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo del remate.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que los autos y los títulos de propiedad de las fincas de que se trata estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con la titulación aportada y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al embargo decretado en este juicio continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.644)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 5

## EDICTO

Por providencia de esta fecha del señor Juez municipal número cinco de esta capital, recaída en los autos de juicio verbal que se tramitan en este Juzgado con el número trescientos noventa y ocho de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de don José Luis Cádiz Deleito, como apoderado legal de la Sociedad Mercantil "C. A. D. E. S. A." (Inmobiliaria), contra otros y don José López Sánchez, sobre reclamación de dos mil seiscientos cincuenta y dos pesetas, se ha señalado para que tenga lugar la celebración del juicio el día diez de diciembre próximo, a las diez horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, de esta capital, habiéndose ordenado citar a las partes para que comparezcan dichos día y hora por sí o por medio de representante legal y con los medios de prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar, con arreglo a lo dispuesto en los artículos setecientos veintiocho y setecientos veintinueve de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado y sirva de citación en forma al demandado don José López Sánchez, cuyo domicilio y paradero actual se ignoran, expido el presente, que firmo, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—53.659)

## JUZGADO NUMERO 12

## EDICTO

Por el presente y en virtud de proveído dictado por el señor don Jaime Arias García, Juez municipal del número doce de los de esta capital, en los autos de juicio de cognición seguidos entre partes: de una, como demandante, don Pedro Antonio Pardillo Larena, en nombre y representación de "Regna Española, Sociedad Anónima"; y de otra, en calidad de demandado, don Ramón Campos Roldán, sobre reclamación de cantidad, seguido con el número cuatrocientos sesenta y tres de mil novecientos sesenta y siete, se

ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, y en el precio en que han sido tasados, descontando el veinticinco por ciento de dicho precio, es decir en la cantidad de cincuenta mil seiscientos veinticinco pesetas, los siguientes bienes embargados al demandado:

Un frigorífico, marca "Faema".

Un extractor, marca "Faema".

Molinillo eléctrico.

Máquina registradora "Regna".

Televisión "Marconi".

Dichos bienes tienen además las características que obran reseñadas en autos y que se encuentran a disposición de los licitadores.

Para la práctica de tal diligencia se señala el día catorce de diciembre próximo, a las trece horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, piso bajo, Madrid. Previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del precio de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Por último, se hace constar que los bienes embargados se encuentran en poder del demandado en Dos Hermanas (Sevilla), calle Nuestra Señora de Belme, número sesenta y dos.

Y para el anuncio de esta subasta y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal, y firmo en Madrid, a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—53.669)

## JUZGADO NUMERO 12

## EDICTO

Por el presente, y en virtud de proveído dictado por el señor don Jaime Arias García, Juez municipal titular del número doce de los de esta capital, en los autos de juicio de cognición número cuatrocientos setenta y cuatro de mil novecientos sesenta y ocho, instados por don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre y representación de don José Guzmán García, contra don Lovell Pank, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado librar el presente edicto para el emplazamiento de dicho demandado don Lovell Pank, en ignorado paradero, concediéndole el improrrogable término de seis días para que comparezca en estos autos, debiendo hacerlo asistido de Letrado, por ser preceptiva su intervención en este procedimiento, a fin de hacerle entrega de las copias de la demanda, y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo treinta y nueve del Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, concederle el plazo legal para que conteste a la demanda, previniéndole que caso de no personarse en el indicado plazo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal, y firmo en Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—53.657)

## JUZGADO NUMERO 14

## EDICTO

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número ciento setenta y cuatro de mil novecientos sesenta y seis, se siguen autos de proceso de cognición a instancia del Procurador don Rafael Rodríguez y Rodríguez, en nombre de "Hermes, Compañía Anónima Española de Seguros", contra don Clemente Rodríguez Jiménez, de Guecho (Vizcaya), sobre pago de mil novecientos cincuenta y seis pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

Un aparato de radio, marca "Askar", número 7.203; una lavadora, marca "Gar-

za", y doscientas corbatas, que se hallan depositados en poder del propio demandado, en su domicilio de Las Arenas, calle de las Mercedes, número diez, cuarto.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber: Que es imprescindible depositar previamente el diez por ciento de seis mil trescientas cincuenta y siete pesetas, cantidad que sirvió de tipo a la segunda subasta, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día veintisiete de diciembre próximo, a las diez horas, en la Sala de audiencia del referido señor Juez, sito en la calle de Alberto Aguilera, veinte, tercero, de esta capital.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—53.663)

## JUZGADO NUMERO 14

## EDICTO

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número ciento setenta y cinco de mil novecientos sesenta y siete, se siguen autos de juicio verbal civil a instancia del Procurador don Rafael Rodríguez y Rodríguez, en nombre y representación de "Almacenes Rodríguez, S. A.", contra don Antonio Garra de Latorre, sobre pago de cuatro mil seiscientos cincuenta pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, los siguientes bienes:

Una máquina de escribir, marca "Facit", carro mediano TZ, 312.908, en buen estado, y una máquina de calcular, marca "Odhner", 5275-00, tasados en quince mil pesetas, que se hallan depositados en poder del propio demandado.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber: Que es imprescindible depositar previamente el diez por ciento del tipo de subasta, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de subasta.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día diez de diciembre próximo, a las diez horas del mismo, en la Sala de audiencia del referido señor Juez, sita en la calle de Alberto Aguilera, veinte, piso tercero, de esta capital.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—53.662)

## JUZGADO NUMERO 16

## EDICTO

Don José María San Román Mato, Juez municipal número dieciséis de los de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue ejecución de sentencia de juicio de faltas número seiscientos veintisiete de mil novecientos sesenta y siete, seguido por malos tratos y daños, contra Rafael Hernández Martínez, en la cual se ha acordado, por proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con rebaja del veinticinco por ciento de tasación y término de ocho días, el televisor embargado a expresado Rafael Hernández Martínez, para pago de las responsabilidades pecuniarias que le resultan de dicho juicio de faltas, y que a continuación se describe:

Televisor marca "Fercu", de 19 pulgadas, pantalla negra, que ha sido valorado por perito en la cantidad de cuatro mil pesetas y que se encuentra depositado en la persona del condenado, con domicilio en calle Doctor Fourquet, número nueve, quinto.

Que la subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, nú-

mero tres, segundo, el día dieciséis de diciembre próximo y hora de las once.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de avalúo y rebaja del veinticinco por ciento.

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederse a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor del objeto de la subasta.

Dado en Madrid, a once de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(C.—30.993)

#### JUZGADO NUMERO 17

##### EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de proceso de cognición que bajo el número treinta de mil novecientos sesenta y ocho se siguen a instancia de "General Española de Seguros, S. A.", representada por el Procurador don Angel Deleito Villa, contra don Gerardo Labrador Romero, sobre reclamación de diez mil cuarenta y una pesetas de principal, intereses legales y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio de su avalúo, los siguientes bienes:

Una máquina taladradora para hierro, sin marca ni número visible, con motor eléctrico de un caballo y medio de fuerza, siete mil pesetas.

Otra máquina esmeriladora, marca "Bilbao", de 1,25 HP y motor eléctrico, tres mil quinientas pesetas.

Un gasómetro para soldadura autógena, marca "SEO", tres mil pesetas.

Total: Trece mil quinientas pesetas.

Para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día diez de diciembre próximo y hora de las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de Amor de Dios, número uno, advirtiéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del precio de su avalúo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos, haciéndose constar que los bienes se encuentran en depósito y en poder del demandado, que lo es en Sevilla, calle de Castilla, número ciento cincuenta.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a seis de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—53.626)

#### JUZGADO NUMERO 19

##### EDICTO

Don José Bento Cabrero, Juez sustituto del Juzgado municipal número diecinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número trescientos noventa de mil novecientos sesenta y siete, se siguen autos de proceso de cognición a instancia de don Cecilio Palencia Rivera, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra don Alonso Peláez Embid, sobre reclamación de cantidad, y en ejecución de sentencia dictada, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes embargados al demandado:

Una sortija de señora con tres brillantitos y todo su anillo de oro de ley con incrustaciones de chispitas de brillantes.

Un reloj de pulsera para caballero, "Joya-Eterna", y su caja en oro.

Estos bienes han sido valorados en la suma de veintidós mil quinientas pesetas.

Un frigorífico, marca "Kelvinator", tipo grande, esmaltado en blanco, en buen estado de funcionamiento, por corriente eléctrica.

Este bien ha sido valorado en la suma de cinco mil pesetas.

Para la celebración del remate se ha

señalado las trece horas del próximo día veintinueve del actual noviembre en la audiencia de este Juzgado, carrera de San Francisco, número diez, haciéndose constar: Que los postores pueden pujar separadamente por cada uno de los dos lotes en que se divide la subasta; que deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, para tomar parte en la misma, el diez por ciento de la suma de valoración, y que no se admitirán posturas que no cubran sus dos terceras partes, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder.

Los bienes se encuentran depositados en poder de doña Carmen García Rico, esposa del demandado, en el domicilio de éste, calle de Hermenegildo Bielsa, número veintinueve, de esta capital, donde pueden ser examinados.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—53.676)

#### Notificaciones de Sentencia

##### JUZGADO NUMERO 2

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 108 del año en curso, por lesiones de circulación, contra Fernando Páramo Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado la siguiente sentencia cuya parte dispositiva y fallo dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 2 de octubre de 1968.—El señor Juez municipal, don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal número 2, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de la una, el señor Fiscal municipal, en representación de la acción pública, y de otra, y como denunciado, Fernando Páramo Fernández.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Fernando Páramo Fernández a la pena de 600 pesetas de multa, privación del permiso de conducir por término de un mes y a que indemnice a la representación legal de la lesionada María José Sebastián García, en la cuantía de 5.000 pesetas, al pago de las costas de este juicio. Librándose testimonio por duplicado de esta sentencia una vez que sea girada al Jefe Central de Tráfico Urbano, digo, de Madrid a los efectos del apartado tercero del artículo 803 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Martín Cruz (Rubricado).

Dado en Madrid, a 5 de octubre de 1968.

(B.—4.131)

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 27 de 1968, por hurto, contra Salvador Milla Párraga, que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva y fallo dicen:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 23 de octubre de 1968.—El señor don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal del número 2, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, cuya demás circunstancias personales constan, Salvador Milla Párraga.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Salvador Milla Párraga a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, haciéndose entrega definitiva de los objetos sustraídos y recuperados. Notificándose la presente sentencia al denunciado por medio de edictos insertos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Martín Cruz (Rubricado).

Dado en Madrid, a 23 de octubre de 1968.

(B.—4.182)

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 354 de 1968, por lesiones y daños, contra Juana Perdiguero Martínez y Florencia Sobrino García, que se encuentran en ignorado paradero, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva y fallo dicen:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 23 de octubre de 1968.—El señor don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal del número 2, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias personales constan, Juana Perdiguero Martínez,

Fallo: Que debo condenar y condeno a las denunciadas Juana Perdiguero Martínez y Florencia Sobrino García a la pena de 3.000 pesetas de multa a cada una y al pago de las costas del juicio por mitad. Notificándose la presente a las denunciadas por edictos insertos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Martín Cruz (Rubricado).

Dado en Madrid, a 23 de octubre de 1968.

(B.—4.183)

##### JUZGADO NUMERO 4

Por medio del presente edicto que se libra a virtud de lo acordado en el juicio verbal de faltas con el número anotado al margen, por daños, colisión de vehículos, según denuncia de Fernando Arnáu Gómez y contra Luis Peñalva Jiménez, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Juicio faltas 485 de 1968, Juzgado municipal número 4, Juez, señor don Gaspar Martínez Vázquez.—En Madrid, a 16 de octubre de 1968.—El señor Juez municipal del Distrito del Centro número 4, de faltas seguido con audiencia del Ministerio Fiscal, contra los encartados, cuyas circunstancias personales constan en autos nombrados, Luis Peñalva Jiménez, mayor de edad y vecino de Madrid,

Fallo: Que declarando de oficio las costas causadas, debo absolver y absuelvo a Luis Peñalva Jiménez.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Gaspar Martínez Vázquez (Rubricado).

Y para que conste y cumpliendo lo ordenado y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación de la sentencia al denunciado Luis Peñalva Jiménez, expido la presente en Madrid, a 17 de octubre de 1968.

(G. C.—6.187)

(B.—4.121)

Por medio del presente edicto que se libra a virtud de lo acordado en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 339 de 1968, por daños, según denuncia de Isidoro García García, y contra José María Villa Jiménez, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Juicio de faltas 339 de 1968.—Juzgado municipal número 4.—Juez, señor don Pablo Villanueva Santamaría.—En Madrid, a 3 de julio de 1968.—El señor Juez municipal nombrado al margen, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal y de otra, José María Villa Jiménez, de veintidós años, soltero, sin profesión, hijo de Fernando y de Felisa y vecino de Madrid,

Fallo: Que debo condenar y condeno a José María Villa Jiménez, como autor de la falta penada en el artículo 567 número tercero, a las penas de diez días de arresto menor en la cárcel y multa de 251 pesetas, sufriendo en caso de insolvencia, quince días de responsabilidad personal subsidiaria en la cárcel y al pago de las costas de este juicio de faltas, y a que pague en concepto de responsabilidad civil a Isidoro García García, la cantidad de 750 pesetas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma a José María Villa Jiménez, cuyo actual paradero y domicilio se des-

conocen, expido la presente en Madrid, a 19 de octubre de 1968.

(G. C.—6.212)

(B.—4.132)

En el juicio verbal de faltas, seguido en el Juzgado municipal número 4 de Madrid, bajo el número 414 de 1968, por vejaciones, contra Carmen Adriana del Campo Sudan, súbdita chilena, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Reintegro del juicio, 114 pesetas; pólice de la Mutualidad, 25 pesetas; dieta locomoción agente judicial, 25 pesetas; tasa de registro, 20 pesetas; diligencias previas, 15 pesetas; tasa del juicio, 100 pesetas; tasa ejecución de la sentencia, 30 pesetas.

Total, 329 pesetas.

La anterior tasación asciende a la suma de 329 pesetas (s. e. u. o.). Y para que sirva de traslado a la condenada, expido la presente en Madrid, a 6 de noviembre de 1968.

(G. C.—6.582)

(B.—4.361)

##### JUZGADO NUMERO 5

En el procedimiento de juicio de faltas que bajo el número 9 de 1968, se sigue en este Juzgado, por denuncia de la Comisaría, contra Eulalia Unanue Artola, actualmente en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid, a 19 de abril de 1968.—Visto por el señor don Francisco Fernández Jardón Santa Eulalia, Juez titular del Juzgado municipal número 5 de los de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciada, cuyas circunstancias constan anteriormente, Eulalia Unanue Artola,

Fallo: Que debo de condenar y condeno a la denunciada Eulalia Unanue Artola, como autora responsable de una falta contra el orden público, a la pena de cien pesetas de multa, reprensión privada y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Fernández Jardón (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a Eulalia Unanue Artola, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 6 de noviembre de 1968.

(B.—4.389)

En el expediente de juicio verbal de faltas número 168 de 1967, seguido en este Juzgado, contra Luis Alfredo Mendoza Díaz, por lesiones, daños y orden público, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid, a 20 de septiembre de 1968.—El Juzgado municipal número 5 de esta capital, paseo del Prado, número 30, constituido por don Francisco Fernández Jardón Santa Eulalia, Juez municipal, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por José Fernández Barreiro y José Carrasco Vargas, contra Luis Alfredo Mendoza Díaz.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Luis Alfredo Mendoza Díaz, como autos de dos faltas, una de escándalo público y otra de lesiones; por la primera, a la multa de 500 pesetas y reprensión privada, y por la segunda, a la pena de treinta días de arresto menor, que deberá cumplir en la prisión provincial correspondiente, a que abone al perjudicado José Carrasco Vargas la cantidad de 10.000 pesetas, en concepto de indemnización de perjuicios, y al pago de las costas del presente juicio.

Para la notificación de la presente resolución al condenado, librese la oportuna cédula al BOLETIN OFICIAL de la provincia, dado su ignorado domicilio y paradero.—Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Fernández Jardón (Rubricado).

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación al condenado Luis Alfredo Mendoza Díaz, en ignorado domicilio, expido la presente en Madrid, a 5 de noviembre de 1968.

(B.—4.391)

En el expediente de juicio verbal de faltas número 455 de 1967, seguido en este Juzgado, contra Julio Cándido García Rol-

dán, por lesiones y daños por imprudencia, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid, a 9 de agosto de 1968.—El Juzgado municipal número de esta capital, paseo del Prado, número 30, constituido por don Fernando de Chávarri Revuelta, Juez municipal, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por Henry Stanley Zane, contra Julio Cándido García Roldán,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Julio Cándido García Roldán, como autor responsable de una falta de daños por imprudencia, a la pena de 251 pesetas de multa, indemnización al perjudicado Henry Stanley Zane en la cantidad de 18.375 pesetas, y al pago de las costas del juicio, condenándose así mismo subsidiariamente a Miguel Gómez Martín. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando de Chávarri Revuelta (Rubricado).

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación al denunciante Henry Stanley Zane, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 5 de noviembre de 1968.

(B.—4.390)

Liquidación de tasas.—Decreto 1.035/59 de 18 de junio.

Diligencia.—Por la que se practica por mí, el Secretario, con referencia al juicio verbal de faltas número 211 de 1967, y en virtud de lo acordado en anterior providencia, siendo el resultado como sigue:

Registro (disposición común 11), 20 pesetas; suspensión juicio (artículo 28, tarifa primera), 80 pesetas; derechos juicio (artículo 28, tarifa primera), 115 pesetas; ejecución sentencia (artículo 30, tarifa primera), 30 pesetas; salidas (disposición común 14), 30 pesetas; multa, 100 pesetas; reintegro calculado, 110 pesetas; pólizas administración, justicia y justicia municipal, 100 pesetas; dietas y locomoción agente judicial (disposición común cuarta), 53,50 pesetas.

Suma total: 638,50 pesetas.

Madrid, a 29 de julio de 1968.

(B.—4.362)

En el expediente de juicio verbal de faltas número 168 de 1967, seguido en este Juzgado contra Luis Alfredo Mendoza Díaz, por escándalo público y lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 20 de septiembre de 1968.—El Juzgado municipal número 5 de esta capital, paseo del Prado, número 30, constituido por don Francisco Fernández Jardón, Juez municipal, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por escándalo público y lesiones, contra Luis Alfredo Mendoza Díaz en el que figuran como denunciante José Fernández Barreiro, y como lesionado José Carrasco Vargas,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Luis Alfredo Mendoza Díaz, como autor de dos faltas, una de escándalo público y otra de lesiones, por la primera, a la multa de 500 pesetas y reprobación privada, y por la segunda, a la pena de treinta días de arresto menor, que deberá cumplir en la Prisión Provincial correspondiente; a que abone al perjudicado José Carrasco Vargas, la cantidad de 10.000 pesetas en concepto de indemnización de perjuicios, y al pago de las costas del presente juicio.—Para la notificación de la presente resolución al condenado, librese la oportuna cédula en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, dado su ignorado domicilio y paradero.—Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Francisco Fernández (Rubricado).

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación al condenado Luis Alfredo Mendoza Díaz, domiciliado en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 20 de septiembre de 1968.

(B.—3.880)

En el expediente de juicio verbal de faltas número 158 de 1968, seguido en este Juzgado contra Manuel Ela Abeso y Sayón Cámara, por lesiones y malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 27 de septiembre de 1968.—El Juzgado municipal número 5 de esta capital, paseo del Pra-

do, número 30, constituido por don Francisco Fernández Jardón, Juez municipal número 5, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones y malos tratos, contra Manuel Ela Abeso y Sayón Cámara,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Sayón Cámara, como autor de una falta de lesiones, a la pena de cinco días de arresto menor, que cumplirá en su domicilio; a que abone la suma de 1.800 pesetas al perjudicado Manuel Ela Abeso, en concepto de indemnización de perjuicios, y al pago de la mitad de las costas del juicio, y debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Manuel Ela Abeso, declarando de oficio la mitad de dichas costas.—Para la notificación de la presente resolución al condenado, librese cédula al BOLETIN OFICIAL de esta provincia. Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Fernández. (Rubricado.)

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación al condenado Sayón Cámara, domiciliado en ignorado paradero, y para ser publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a 27 de septiembre de 1968.

(B.—3.881)

En el expediente de juicio verbal de faltas número 591 de 1967, seguido en este Juzgado contra María Lozano Rodríguez, por lesiones por imprudencia, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 19 de abril de 1968.—El Juzgado municipal número 5 de esta capital, paseo del Prado, número 30, constituido por don Francisco Fernández Jardón, Juez municipal propietario del Juzgado municipal número 5, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones por imprudencia, contra María Lozano Rodríguez,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho a que se refieren las presentes diligencias, a la denunciada María Lozano Rodríguez, reservándose al perjudicado Francisco Alonso Alvarez, las acciones civiles que pudieran corresponderle en reclamación de los gastos que hubiere podido sufrir con motivo a los hechos de autos, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Fernández. (Rubricado.)

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Francisco Alonso Alvarez, domiciliado en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 4 de octubre de 1968.

(B.—3.882)

En procedimiento de juicio de faltas que bajo el número 257 de 1968, se sigue en este Juzgado, por denuncia de Alberto Escudero García y Consuelo Arias Hurtado, contra José Francisco Fernández Ramírez, actualmente en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 18 de octubre de 1968.—Vistos por el señor don Francisco Fernández Jardón, Juez titular del Juzgado municipal número 5 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, José Francisco Fernández Ramírez, y como denunciante, Alberto Escudero García y Consuelo Arias Hurtado y otras, por malos tratos,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Francisco Fernández Ramírez, como autor responsable de una falta de malos tratos, a la pena de 300 pesetas de multa y a que pague las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Fernández Jardón (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a José Francisco Fernández Ramírez, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en Madrid, a 18 de octubre de 1968.

(B.—4.122)

En procedimiento de juicio de faltas que bajo el número 233 de 1968, se sigue en este Juzgado por orden público, por de-

nuncia de la Comisaría de Policía, contra José Fernández Dos Santos, nacido el día 21 de septiembre de 1920, hijo de Augusto y Agostinha, natural de Vinhais Braganza (Portugal) y con domicilio últimamente en una chabola en el puente de Praga y en la actualidad en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 4 de octubre de 1968.—Visto por el señor don Francisco Fernández Jardón Santa Eulalia, Juez titular del Juzgado municipal número 5 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, cuyas circunstancias constan anteriormente, José Fernández Dos Santos, por orden público,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Fernández Dos Santos, como autor responsable de una falta de orden público, a la pena de 100 pesetas de multa, reprobación privada y a que pague las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al denunciado José Fernández Dos Santos, en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 4 de octubre de 1968.

(B.—4.166)

En procedimiento de juicio de faltas que bajo el número 364 de 1968, se sigue en este Juzgado, por lesiones, por imprudencia, por denuncia de Cristine-Marie Villians, en la actualidad en ignorado paradero, contra Villian Pintauro, con domicilio en la calle de Isaac Peral, número 50, tercero, C, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 11 de octubre de 1968.—Vistos por el señor don Francisco Fernández Jardón, Juez propietario del Juzgado municipal número 15 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, cuyas circunstancias personales ya constan, Villian Pintauro, por lesiones imprudencia,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen al que se refieren las presentes diligencias, al denunciado Villian Pintauro, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la denunciante Cristine-Marie Villians, en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Madrid, a 11 de octubre de 1968.

(B.—4.165)

El señor Juez municipal número 5 de los de Madrid, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 357 de 1966, por malos tratos, contra Carlos Luis Lázaro Alonso y Emilio Miralles Romeu y otros, en providencia dictada en 30 de mayo pasado, acordó que por el señor Secretario se practicara tasación de costas, la que copiada literalmente es del tenor siguiente:

Liquidación de tasas.—Decreto 1035/59 de 18 de junio.—Diligencia.—Por la que se practica por mí, el Secretario, con referencia al juicio verbal de faltas número 357 de 1966, y en virtud de lo acordado en anterior providencia, siendo el resultado como sigue: Dos quintas partes.—Registro (Disposición común 11), 8 pesetas.—Suspensión juicio (artículo 28, tarifa 1.ª), 16 pesetas.—Derechos juicio (artículo 28, tarifa 1.ª), 46 pesetas.—Ejecución sentencia (artículo 30, tarifa 1.ª), 12 pesetas.—Exhortos (artículo 31, tarifa 1.ª), 10 pesetas.—Salidas (Disposición común 14), 28 pesetas.—Multa, 400 pesetas.—Reintegro calculado, 50 pesetas.—Pólizas Administración Justicia y Justicia municipal, 250 pesetas.—Dietas y locomoción agente judicial (Disposición común 4.ª), 19,40.—Suma total: 839,40.—Madrid, a 30 de mayo de 1968.—Conforme: El Juez municipal (Rubricado).—El Secretario, Antonio de Lorenzo (Rubricado).

Y para que conste y sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los fines de notificación y dar vista por térmi-

no de tercero día a los condenados Carlos Luis Lázaro Alonso y Emilio Miralles Romeu, por si a bien tienen impugnarla, expido la presente en Madrid, a 26 de septiembre de 1968.

Al propio tiempo y por medio de la presente se requiere a dichos condenados Carlos Luis Lázaro Alonso y Emilio Miralles Romeu, que se encuentran en ignorado paradero, para que en el plazo de los diez días siguientes a la publicación de la presente comparezcan ante este Juzgado para llevar a efecto la ejecución de la sentencia dictada en el presente juicio, bajo los apercibimientos legales.

Madrid, 26 de septiembre de 1968.

(B.—3.883)

## JUZGADO NUMERO 6

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 393 de orden del año 1968, por hurto, contra Virtudes García García y Hortensia Seijo Vila, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 28 de septiembre de 1968.—El señor don José María San Román Matos, Juez municipal sustituto del número 6 de esa capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto, contra Virtudes García García y Hortensia Seijo Vila,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a las denunciadas Virtudes García García y Hortensia Seijo Vila, declarando de oficio las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia a Hortensia Seijo Vila por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo. José María San Román (Rubricado).—La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Hortensia Seijo Vila, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a 28 de septiembre de 1968.

(B.—3.896)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6 de Madrid, bajo el número 332 de orden del año 1968, por daños por imprudencia, contra Joaquín García Havaloyas, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia: En Madrid, a 28 de septiembre de 1968.—El señor don José María San Román Matos, Juez municipal sustituto del número 6 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños por imprudencia, contra Joaquín García Havaloyas,

Fallo: Quede debo absolver y absuelvo al denunciado Joaquín García Havaloyas, declarando de oficio las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia a Peter Lamplanch y al representante legal de "I.T.A.L." por medio de cédula que se expida al agente judicial, y a Joaquín García Havaloyas por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.—José María San Román Matos (Rubricado).—La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Joaquín García Havaloyas, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 28 de septiembre de 1968.

(B.—3.897)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6 de los de Madrid, bajo el número 446 de orden del año 1968, por amenazas, contra Eduardo Silva Navarro, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal número 6.—Juez, señor don José María San Román Matos.—En la villa de Madrid, el día 28 del mes de septiembre y año de 1968. El señor Juez municipal número 6 expresado al margen, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de

otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Eduardo Silva Navarro,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Eduardo Silva Navarro, como autor de una falta de escándalo, otra de resistencia a los agentes de la autoridad y otra de sacar armas en riña, a la pena de 500 pesetas de multa por cada una de las dos primeras, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia veinte días de arresto menor como responsabilidad personal subsidiaria; reprensión privada y cinco días de arresto menor por la tercera, y al pago de las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia a Eduardo Silva Navarro por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Y para que sirva de notificación en forma a Eduardo Silva Navarro, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 28 de septiembre de 1968.

(B.—3.898)

#### JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 602 de 1967, por hurto, contra Abdesalem Mohamed Meabat, se ha dictado sentencia en la que se absuelve a Abdesalem Mohamed Meabat de la falta de hurto que se le imputaba, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Abdesalem Mohamed Meabat, expido la presente en Madrid, a 22 de octubre de 1968.

(B.—4.164)

#### JUZGADO NUMERO 9

En los autos de juicio faltas seguidos en este Juzgado con el número 491 de 1968, en virtud de denuncia formulada contra José Luis López Gutiérrez, mayor de edad, casado, comerciante, hijo de Joaquín y Emilia y con domicilio accidentalmente en la calle Toledo, número 147, hoy en Alemania, sobre malos tratos, se dictó sentencia en el día de ayer, por la que se condena a dicho José Luis López Gutiérrez a la pena de cuatro días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de esta provincia para su inserción en forma a expresado José Luis López Gutiérrez, expido la presente cédula de notificación en Madrid, a 25 de octubre de 1968.

(B.—4.167)

En los autos de juicio faltas seguidos en este Juzgado con el número 482 de 1968, en virtud de denuncia formulada contra Marisa Tronfi de Viaggi, mayor de edad, hija de Giuseppe y Quatrocchi Ambrochia, sus labores, y con domicilio últimamente en la calle Alonso Cano, número 54, hoy en Italia, en ignorado paradero, sobre coacción, se dictó sentencia en el día de ayer, por la que se absolvió libremente a dicha Marisa Tronfi de Viaggi de la falta de coacción que se citaba, declarando de oficio las costas del presente juicio.

Y para que conste, su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a dicha denunciada, expido la presente cédula en Madrid, a 25 de octubre de 1968.

(B.—4.168)

En los autos de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 290 de 1968, en virtud de denuncia de José Luis Marcos Alonso, de veintidós años, soltero, carníero, hijo de Blas y Vicenta, con domicilio últimamente en la calle de Carlos Martín Alvarez, hoy en ignorado paradero, sobre lesiones, se dictó en el día de ayer sentencia por la que se absolvió libremente a los denunciados Blas García de Miguel y Manuel Romera Cadenas de la falta de lesiones que se les imputaba, declarándose de oficio las costas del juicio.

Y para que conste su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a dicho José Luis Marcos Alonso, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula en Madrid, a 7 de noviembre de 1968.

(B.—4.347)

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 135 de

1968, en virtud de denuncia formulada contra José Fernández Rodríguez, que nació el 23 de marzo de 1915, en Posada (Córdoba), hijo de Manuel y de Carmen, viudo, camarero, con domicilio últimamente en la calle La Chopa, número 21, de esta capital, hoy en ignorado paradero, sobre lesiones y daños, se dictó sentencia en 3 de octubre último por la que se condenó a dicho José Fernández Rodríguez a la pena de cinco días de arresto, a que indemnice al denunciante Francisco Pellín la suma de 4.580 pesetas, y al pago de las costas del juicio.

Y para que conste su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a referido José Fernández Rodríguez, expido la presente cédula en Madrid, a 5 de noviembre de 1968.

(B.—4.344)

En los autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 456 de 1968, en virtud de denuncia formulada por Gloria Esther Toro Lugo, mayor de edad, soltera, maestra, hija de Mariano y Rosa, con domicilio accidental en Madrid, avenida de José Antonio, 44, hotel Continental, hoy en ignorado paradero, sobre malos tratos, se dictó sentencia en 3 de octubre de 1968, por la que se condenó al denunciado Cruz Vaquerido González a la pena de 100 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio.

Y para que conste su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a dicha Gloria Esther Toro Lugo, expido la presente cédula en Madrid, a 4 de octubre de 1968.

(B.—4.345)

#### JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado, por ofensas a la moral, bajo el número 430 de 1968, contra Zoila Cuenca Batista, ha recaído la sentencia, que copiada dice:

Sentencia.—En Madrid, a 11 de octubre de 1968.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Zoila Cuenca Batista y Miguel Martín Canto, como autores de una falta de ofensas a la moral, a la pena de ocho días de arresto, que cumplirán cada uno de ellos, y al pago de las costas por mitad, así como 4.000 pesetas de multa a cada uno de ellos.

Y para que sirva de notificación a Zoila Cuenca Batista, expido el presente en Madrid, a 15 de octubre de 1968.

(B.—4.161)

#### JUZGADO NUMERO 11

En el juicio de faltas 269 del año en curso, sobre escándalo, contra Rafael García González, nacido en Monterrubio de la Sierra (Salamanca), el día 14 de septiembre de 1942, hijo de Daniel y Manuela soltero, albañil, que vivió en Madrid, calle de Gregorio López, núm. 7, de donde se ausentó sin dejar señas, se ha dictado sentencia en 7 de junio último, condenando a dicho encartado a la pena de 300 pesetas de multa, con el arresto sustitutorio correspondiente en caso de insolvencia por su impago, a reprensión privada, y al pago de las costas del juicio, acordándose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que le sirva de notificación en forma, en atención a su ignorado paradero.

Madrid, a 18 de octubre de 1968.

(G. C.—6.540) (B.—4.320)

#### JUZGADO NUMERO 12

En el juicio de faltas número 450 de 1967, seguido ante este Juzgado municipal número 12, por lesiones imprudencia, contra José Tejada Torres, se ha dictado providencia en esta fecha, declarando firme la sentencia dictada en dicho juicio y acordando dar vista por término de tercero día al citado penado de la tasación de costas que a continuación se inserta, y que le corresponde satisfacer en dicho juicio.

##### Tasación de costas

D. C. 11, derechos de registro, 20 pesetas; artículo 28-I, costas judiciales, 200 pesetas; ídem íd., diligencias previas, 15 pesetas; artículo 28-V, informe del médico forense, 100 pesetas; D. C. quinta, informe del perito tasador, 16 pesetas; dis-

posición común 14, citaciones; 30 pesetas; artículo 31-I, cumplimiento de exhortos, 75 pesetas; artículo 29-I; ejecución de sentencia, 30 pesetas; multa impuesta al condenado, 300 pesetas; reintegro del expediente, 90 pesetas; disposición común cuarta, dietas y locomoción, 185,50 pesetas; pólizas Mutuality Judicial, 25 pesetas; derechos del perito, 5 pesetas.

Importa esta tasación (s. e. u. o.): 1.091,50 pesetas.

Corresponde satisfacer al penado la expresada cantidad.

Y para que sirva de notificación a dicho penado, expido la presente en cumplimiento de lo ordenado para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 4 de noviembre de 1968.

(B.—4.321)

En el juicio de faltas número 596 de 1967, seguido en este Juzgado municipal número 12, por lesiones, contra Ronald James Twitchell, se ha dictado providencia en esta fecha declarando firme la sentencia dictada en dicho juicio y acordando dar vista por término de tercero día al citado penado de la tasación de costas que a continuación se inserta, y que le corresponde satisfacer en dicho juicio, requiriéndole para que en el término de ocho días se presente voluntariamente en este Juzgado para extinguir ocho días de arresto impuestos.

##### Tasación de costas

D. C. 11, derechos de registro, 20 pesetas; artículo 28-I, costas judiciales, 100 pesetas; ídem, íd., diligencias previas, 15 pesetas; artículo 28-V, informe del médico forense, 100 pesetas; D. C. 14, citaciones, 20 pesetas; artículo 29-I, ejecución de sentencia, 30 pesetas; reintegro del expediente, 72 pesetas; D. C. 4.ª, dietas y locomoción, 54 pesetas; pólizas de la Mutuality Judicial, 25 pesetas.

Importa esta tasación (s. e. u. o.): 436 pesetas.

Y para que sirva de notificación a dicho penado, expido la presente en cumplimiento de lo ordenado, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 7 de octubre de 1968.

(B.—3.912)

En el juicio de faltas número 512 de 1967, seguido en este Juzgado municipal número 12, por lesiones, contra Sebastián Gabarre, Miguel Amador y María Amador Fernández, se ha dictado providencia en esta fecha declarando firme la sentencia dictada en dicho juicio y acordando dar vista por término de tercero día a citados penados de la tasación de costas que a continuación se inserta, y que les corresponde satisfacer en dicho juicio, requiriéndoles para que en el término de ocho días se presenten voluntariamente ante este Juzgado para extinguir cinco días de arresto cada uno impuestos.

##### Tasación de costas

D. C. 11, derechos de registro, 20 pesetas; artículo 28-I, costas judiciales, 100 pesetas; ídem, íd., diligencias previas, 15 pesetas; artículo 28-V, informe del médico forense, 100 pesetas; D. C. 14, citaciones, 30 pesetas; artículo 31-I, cumplimiento de exhortos, 25 pesetas; artículo 29-I, ejecución de sentencia, 30 pesetas; reintegro del expediente, 99 pesetas; pólizas de la Mutuality Judicial, 25 pesetas.

Importa esta tasación (s. e. u. o.): 444 pesetas.

Y para que sirva de notificación a dicho penado, expido la presente en cumplimiento de lo ordenado, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 7 de octubre de 1968.

(B.—3.913)

En el juicio de faltas número 677 de 1967, seguido en este Juzgado municipal número 12, por hurto, contra Juana Dolores Muñoz Vecina, se ha dictado providencia en esta fecha declarando firme la sentencia dictada en dicho juicio y acordando dar vista por término de tercero día al citado penado de la tasación de costas que a continuación se inserta, y que le corresponde satisfacer en dicho juicio, requiriéndola para que en el término de ocho días se presente voluntariamente

ante este Juzgado para extinguir un día de arresto impuesto.

##### Tasación de costas

D. C. 11, derechos de registro, 20 pesetas; artículo 28-I, costas judiciales, 100 pesetas; ídem íd., diligencias previas, 15 pesetas; artículo 28-V, informe del médico forense, 100 pesetas; D. C. 5.ª, informe del perito tasador, 16 pesetas; disposición común 14, citaciones, 30 pesetas; artículo 31-I, cumplimiento de exhortos, 50 pesetas; artículo 29-I, ejecución de sentencia, 30 pesetas; reintegro del expediente, 93 pesetas; D. C. 4.ª, dietas y locomoción, 158,50 pesetas; pólizas de la Mutuality Judicial, 25 pesetas.

Importa esta tasación (s. e. u. o.): 637,50 pesetas.

Y para que sirva de notificación a dicha penada, expido la presente en cumplimiento de lo ordenado, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 7 de octubre de 1968.

(B.—3.914)

En el juicio de faltas número 137 de 1968, seguido ante este Juzgado municipal número 12, por hurto, contra Ricardo Guerrero Pleguezuelos, se ha dictado providencia en esta fecha declarando firme la sentencia dictada en dicho juicio y acordando dar vista por término de tercero día al citado penado de la tasación de costas que a continuación se inserta, y que le corresponde satisfacer en dicho juicio, requiriéndole para que en el término de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para extinguir los ocho días de arresto impuestos.

##### Tasación de costas

D. C. 11, derechos de registro, 20 pesetas; artículo 28-I, costas judiciales, 100 pesetas; ídem, íd., diligencias previas, 15 pesetas; D. C. 14, citaciones, 20 pesetas; artículo 31-I, cumplimiento de exhortos, 25 pesetas; artículo 29-I, ejecución de sentencia, 30 pesetas; reintegro del expediente, 60 pesetas; D. C. 4.ª, dietas y locomoción, 27 pesetas; pólizas de la Mutuality Judicial, 25 pesetas.

Importa esta tasación (s. e. u. o.): 322 pesetas.

Y para que sirva de notificación a dicho penado, expido la presente en cumplimiento de lo ordenado, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 7 de octubre de 1968.

(B.—3.915)

En el juicio de faltas número 174 de 1968, seguido ante este Juzgado municipal número 12, por lesiones, contra Pedro Cuadros Soto, se ha dictado providencia en esta fecha, declarando firme la sentencia dictada en dicho juicio y acordando dar vista por término de tercero día al citado penado de la tasación de costas que a continuación se inserta, y que le corresponde satisfacer en dicho juicio, requiriendo al mismo para que en el término de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado, para extinguir los ocho días de arresto impuestos.

##### Tasación de costas

D. C. 11, derechos de registro, 20 pesetas; artículo 28-I, costas judiciales, 100 pesetas; ídem, íd., diligencias previas, 15 pesetas; artículo 28-V, informe del médico forense, 100 pesetas; D. C. 14, citaciones, 20 pesetas; artículo 29-I, ejecución de sentencia, 30 pesetas; reintegro del expediente, 60 pesetas; D. C. 4.ª, dietas y locomoción, 54 pesetas; pólizas de la Mutuality Judicial, 25 pesetas.

Importa esta tasación (s. e. u. o.): 424 pesetas.

Y para que sirva de notificación a dicho penado, expido la presente en cumplimiento de lo ordenado, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 7 de octubre de 1968.

(B.—3.916)

En el juicio de faltas número 747 de 1967, seguido ante este Juzgado municipal número 12, por daños, contra Luis Montejó García, se ha dictado providencia en esta fecha declarando firme la sentencia dictada en dicho juicio y acordando dar vista por término de tercero día al citado penado de la tasación de costas que a continuación se inserta, y que le corresponde satisfacer en dicho juicio.

**Tasación de costas**

D. C. 11, derechos de registro, 20 pesetas; artículo 28-I, costas judiciales, 100 pesetas; ídem, ídem, diligencias previas, 15 pesetas; D. C. 5.ª, informe del perito tasador, 16 pesetas; D. C. 14, citaciones, 30 pesetas; artículo 29-I, ejecución de sentencia, 30 pesetas; multa impuesta al condenado, 800 pesetas; indemnización 1.500 pesetas; reintegro del expediente, 99 pesetas; D. C. 4.ª, dietas y locomoción, 135 pesetas; pólizas de la Mutualidad Judicial, 5 pesetas; derechos del perito, 5 pesetas. Importa esta tasación (s. e. u. o.): 2.775 pesetas.

Y para que sirva de notificación a dicho penado, expido la presente en cumplimiento de lo ordenado, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid.

(G.—3.917)

En el juicio de faltas número 788 de 1967, seguido ante este Juzgado municipal número 12, por escándalo público, contra Teorordur Leme, se ha dictado providencia en esta fecha declarando firme la sentencia dictada en dicho juicio y acordando dar vista por término de tercero día al citado penado de la tasación de costas que a continuación se inserta, y que le corresponde satisfacer en dicho juicio.

**Tasación de costas**

D. C. 11, Derechos de registro, 20 pesetas; artículo 28-I, costas judiciales, 100 pesetas; ídem, ídem, diligencias previas, 15 pesetas; D. C. 14, citaciones, 30 pesetas; artículo 29-I, ejecución de sentencia, 30 pesetas; multa impuesta al condenado, 1.000 pesetas, reintegro de expediente, 50 pesetas; D. C. 4.ª, dietas y locomoción, 54 pesetas; pólizas de la Mutualidad Judicial, 25 pesetas.

Importa esta tasación (s. e. u. o.): 1.324 pesetas.

Y para que sirva de notificación a dicho penado, expido la presente en cumplimiento de lo ordenado, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid.

(G.—3.918)

En el juicio de faltas número 148 de 1968, seguido ante este Juzgado municipal número 12, por estafa, contra José Fernández, se ha dictado providencia en esta fecha declarando firme la sentencia dictada en dicho juicio y acordando dar vista por término de tercero días al citado penado de la tasación de costas que a continuación se inserta, y que le corresponde satisfacer en dicho juicio.

**Tasación de costas**

D. C. 11, derechos de registro, 20 pesetas; artículo 28-I, costas judiciales, 100 pesetas; ídem, ídem, diligencias previas, 15 pesetas; D. C. 14, citaciones, 30 pesetas; artículo 31-I, cumplimiento de exhorto, 100 pesetas; artículo 29-I, ejecución de sentencia, 30 pesetas; multa impuesta al condenado, 300 pesetas; indemnización, 50 pesetas; reintegro del expediente, 99 pesetas; D. C. 4.ª, dietas y locomoción, 54 pesetas; pólizas de la Mutualidad Judicial, 25 pesetas.

Importa esta tasación (s. e. u. o.): 823 pesetas.

Y para que sirva de notificación a dicho penado, expido la presente en cumplimiento de lo ordenado, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 8 de octubre de 1968.

(G.—3.919)

En el juicio de faltas número 126 de 1968, seguido ante este Juzgado municipal número 12, por daños imprudencia, contra Francisco Dubet Muñoz, se ha dictado providencia en esta fecha declarando firme la sentencia dictada en dicho juicio y acordando dar vista por término de tercero día al citado penado de la tasación de costas que a continuación se inserta, y que le corresponde satisfacer en dicho juicio.

**Tasación de costas**

D. C. 11, derechos de registro, 20 pesetas; artículo 28-I, costas judiciales, 200 pesetas; ídem, ídem, diligencias previas, 15 pesetas; D. C. 5.ª, informe del perito tasador, 16 pesetas; D. C. 14, citaciones, 30 pesetas; artículo 31-I, cumplimiento de

exhorto, 50 pesetas; artículo 29-I, ejecución de sentencia, 30 pesetas; multa impuesta al condenado, 300 pesetas; indemnización 3.100 pesetas; reintegro del expediente, 56 pesetas; pólizas de la Mutualidad Judicial, 25 pesetas; derecho del perito, 5 pesetas.

Importa esta tasación (s. e. u. o.): 3.847 pesetas.

Y para que sirva de notificación a dicho penado, expido la presente en cumplimiento de lo ordenado, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 8 de octubre de 1968.

(G.—3.920)

**JUZGADO NUMERO 13**

En los autos de juicio verbal de faltas número 3 de 1968, sobre lesiones de Francisco Malo García, contra Carlos Iglesias Alvarez, se ha dictado la resolución, que copiada en su encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia: En Madrid, a 18 de octubre de 1968.—El señor don Julián Sánchez Escribano y Rico, Juez titular del Juzgado municipal número 13, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas seguido a virtud de denuncia de Francisco Malo García, contra Carlos Iglesias Alvarez, de las circunstancias personales que constan de autos, por supuesta falta de lesiones,

1.º Resultando...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Carlos Iglesias Alvarez, de la falta de lesiones que venía acusado, declarando de oficio las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo (Firmado y rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia el mismo día de su fecha, doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Carlos Iglesias Alvarez, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, calle Guzmán el Bueno, número 37, hoy en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 18 de octubre de 1968.

(B.—4.124)

En los autos de juicio verbal de faltas, sobre lesiones de Anna Raccio, contra Francisco de las Heras Díaz, se ha dictado la sentencia, que copiada en su encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 25 de octubre de 1968.—El señor don Julián Sánchez Escribano y Rico, Juez titular del Juzgado municipal núm. 13 de Madrid, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas seguido sobre lesiones de Anna Raccio, contra Francisco de las Heras Díaz y responsable civil subsidiario Julián Contreras Llorente, de las circunstancias personales que constan de autos,

1.º Resultando...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Francisco de las Heras Díaz, de la falta de lesiones por imprudencia que venía acusado, declarando de oficio las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—(Firmado y rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia el mismo día de su fecha, doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Anna Raccio, cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, avenida de José Antonio, número 45, hotel Orange, hoy en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 25 de octubre de 1968.

(B.—4.176)

En los autos de juicio verbal de faltas número 366 de 1968, sobre lesiones del menor Héctor Ruiz López, contra Armando Saja Balaguer, se ha dictado sentencia, que copiada literalmente, en su encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 25 de octubre de 1968.—El señor don Julián Sánchez Escribano y Rico, Juez titular del Juzgado municipal número 13 de Madrid, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas seguido por lesiones del menor Héctor Ruiz López, contra Armando Saja Balaguer, de las circunstancias personales que constan de autos,

1.º Resultando...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Armando Saja Balaguer, de la falta de lesiones por imprudencia que venía acusado, declarando de oficio las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando, firmo.—(Firmado y rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia el mismo día de su fecha, doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma legal al representante legal del menor Héctor Ruiz López, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, Alcalde Sáinz de Baranda, número 85, primero izquierda, hoy en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 25 de octubre de 1968.

(B.—4.188)

**JUZGADO NUMERO 14**

En el juicio de faltas de este Juzgado número 454 de 1967, sobre hurto, seguido contra Juan Rodríguez Pizarro, se ha practicado el día 2 de octubre de 1968, la tasación de costas siguiente:

Registro (disposición común 11), 20 pesetas; diligencias previas (artículo 28), 15 pesetas; trámite (artículo 28), 100 pesetas; exhortos, dos (artículo 31), 50 pesetas; ejecución sentencia (artículo 29), 30 pesetas; indemnización acordada, 500 pesetas; reintegro (ley Tributaria) y Mutualidad, probable, 75 pesetas; dieta y locomoción agente, 30 pesetas; 6 por 100 tasación de costas (artículo 10, núm. 6.º), 49 pesetas.

Total: 869 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y dar vista de la tasación de costas por tres días al condenado Juan Rodríguez Pizarro, en ignorado paradero, y requerirle para que lo abone en este Juzgado municipal número 14, calle de Alberto Aguilera, número 20, llamándose al propio tiempo al expresado penado por medio de la presente, a fin de que se persone a cumplir el arresto de diez días que le fué impuesto en sentencia dictada en el mencionado juicio, epercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 2 de octubre de 1968.

(B.—4.189)

En el juicio de faltas de este Juzgado número 81 de 1968, sobre malos tratos, seguido contra otro y Ricardo Bochs Arranz, se ha practicado el día 18 de octubre de 1968, la tasación de costas siguiente:

Registro (disposición común 11), 20 pesetas; diligencias previas (artículo 28), 15 pesetas; trámite (artículo 28), 100 pesetas; suspensión (artículo 28), 40 pesetas; exhortos (artículo 31), 25 pesetas; ejecución sentencia (artículo 29), 30 pesetas; multas impuestas, 200 pesetas; indemnización acordada, 80 pesetas; reintegro (ley Tributaria), 110 pesetas; dietas y locomoción agente y oficial, 100 pesetas; 6 por 100 tasación de costas (artículo 10, número 6.º), 43 pesetas.

Total: 763 pesetas.

Corresponde a Ricardo Bochs Arranz, 421,50 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid, y dar vista por tres días al condenado Ricardo Bochs Arranz, en ignorado paradero, y requerirlo para que lo abone en este Juzgado municipal número 14, calle de Alberto Aguilera, número 20, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, a 18 de octubre de 1968.

(B.—4.190)

En el juicio de faltas número 494 de 1967, sobre lesiones, seguido contra otro, Fermín García Ruiz y Francisco Llorens Sabater, se ha practicado el día 2 de octubre de 1968, la tasación de costas siguiente:

Registro (disposición común 11), 2/3 partes, 13 pesetas; diligencias previas (artículo 28), 2/3 partes, 10 pesetas; trámite (artículo 28), 2/3 partes, 66 pesetas; suspensión (artículo 28), 2/3 partes, 26 pesetas; exhortos (artículo 31), 2/3 partes, 16 pesetas; ejecución de sentencia (artículo 29), 2/3 partes, 20 pesetas; médico forense (artículo 10, 5.ª), 2/3 partes, 166

pesetas; reintegro (ley Tributaria) y Mutualidad, probable 2/3 partes, 90 pesetas; dietas y locomoción agentes y oficial, 100 pesetas; 6 por 100 tasación de costas (artículo 10, núm. 6.º), 30 pesetas.

Total: 537 pesetas.

Corresponde a cada penado la mitad.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid, y dar vista por tres días a los condenados Fermín García Ruiz y Francisco Llorens Sabater, en ignorado paradero, y requerirles para que lo abonen en este Juzgado municipal número 14, calle de Alberto Aguilera, número 20, llamándose al propio tiempo a los expresados penados por medio de la presente, a fin de que se personen a cumplir el arresto de cinco días que les fué impuesto en sentencia dictada en el mencionado juicio, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, a 2 de octubre de 1968.

(B.—4.191)

**JUZGADO NUMERO 15**

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 498 de 1967, sobre lesiones, se dictó providencia con fecha 27 de noviembre de 1967, declarando firme la sentencia recaída en el mismo, acordando practicar y dar vista por término de tres días al señor Fiscal municipal y a la parte condenada al pago de la siguiente:

Tasación de costas. — Decreto 1.035/59 de 18 de junio

Registro (disposición común 11), 20 pesetas; forente (artículo 10, tarifa quinta), 100 pesetas; derechos juicio y previas (artículo 28, tarifa primera), 115 pesetas; ejecución de sentencia (artículo 29, tarifa primera), 30 pesetas; exhorto (artículo 31, tarifa primera), 25 pesetas; reintegro calculado, 85 pesetas; Mutualidad, 25 pesetas; perito tasador, 100 pesetas; dieta y locomoción agente (disposición común cuarta), 30,75 pesetas.

Suma total: 530,75 pesetas.

Madrid, a 27 de noviembre de 1967.— Conforme: El Juez municipal (Rubricado). El Secretario, Antonio Santos (Rubricado).—Es copia.

Y para que conste y sirva de notificación y vista por término de tres días al penado Antonio Fernández Gómez, nacido el día 9 de junio de 1933, en Cozar (Ciudad Real), casado, representante, hijo de Angel y Celestina, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Patorrojo, número 2, 4.º E, hoy en ignorado paradero, al que se le requiere para que en el expresado plazo comparezca ante este Juzgado municipal número 15, sito en el paseo del Prado, número 30, a fin de hacer efectivo el importe que la misma arroja y cumplimiento de la pena de privación de libertad impuesta, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, a 4 de noviembre de 1968.

(B.—4.366)

**JUZGADO NUMERO 16**

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 16 de Madrid, bajo el número 507 de 1968, por infracción del Reglamento de Policía de Ferrocarriles, contra Angel Navarrete Cruz y José Antonio Pérez Berenguer, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 17 de octubre de 1968.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal propietario del número 16 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por infracción del Reglamento de Policía de Ferrocarriles; con asistencia del Ministerio Fiscal, contra Angel Navarrete Cruz, de veintinueve años, natural de Cabra del Santo Cristo (Jaén), hijo de Martín y Luisa, soltero, carpintero, vecino de Alicante; y José Antonio Pérez Berenguer, de veintiséis años, natural de Villa del Rey (Cáceres), hijo de Timoteo y Manuela, soltero, estudiante, y en la actualidad en ignorado paradero; por denuncia de los guardas jurados de la Fenne, afecto al puesto de la estación de Príncipe Pío, don Alfonso Egeda Núñez y don Manuel Vells Pastor, y la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a los denunciados Angel Navarrete Cruz y

José Antonio Pérez Berenguer, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María San Román (Rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Julián Vigal (Rubricado).

Y para que así conste y su notificación al denunciado José Antonio Pérez Berenguer, que se halla en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en Madrid, a 17 de octubre de 1968.

(B.—4.125)

#### JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas número 532 de 1968, por daños, contra Manuel Burgos Naranjo, se ha dictado sentencia con fecha 25 de octubre de 1968, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Burgos Naranjo, como autor de una falta de daños, a la pena de cinco días de arresto menor, indemnización de 350 pesetas a favor del perjudicado y al pago de las costas del juicio.

Y para que conste y sirva de notificación a Manuel Burgos Naranjo, expido el presente en Madrid, a 25 de octubre de 1968.

(B.—4.192)

En el juicio de faltas número 451 de 1968, por lesiones, contra Matías Echevarría Martín, se ha dictado sentencia con fecha 25 de octubre de 1968, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo con toda clase de pronunciamientos favorables al denunciado Matías Echevarría Martín, declarando de oficio las costas.

Y para que conste y sirva de notificación a Matías Echevarría Martín y Josefa Gomes Durán, expido el presente en Madrid, a 25 de octubre de 1968.

(B.—4.193)

En el juicio de faltas número 261 de 1968, por hurto, contra María García Granados, se ha dictado sentencia con fecha 18 de octubre de 1968, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a la denuncia María García Granados, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación a Italo Manuel Ricardi Labra, expido el presente en Madrid, a 18 de octubre de 1968.

(B.—4.136)

#### JUZGADO NUMERO 19

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado, contra Rolf Dieter Kempfski, de veintinueve años, natural de Dusseldorf (Alemania), hijo de Marta, soltero, mecánico y en ignorado paradero, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 6 de noviembre de 1968.—El señor don José Bento Cabrerizo, Juez sustituto del Juzgado municipal número 19 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de falta seguido por lesiones, contra Rolf Dieter Kempfski,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Rolf Dieter Kempfski, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a Rolf Dieter Kempfski, expido la presente en Madrid, a 6 de noviembre de 1968.

(B.—4.425)

#### JUZGADO NUMERO 20

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 18 del presente año, por lesiones en accidente de circulación, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva y fallo es como sigue:

Sentencia.—En Madrid a 31 de octubre de 1968.—El señor don Mariano San-

chís y Jiménez de Rada, Juez municipal sustituto en funciones del número 20 de los de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, por denuncia de Juan José Dávila Galván, de veinticuatro años, soltero, camarero, vecino de esta capital, sin domicilio conocido, contra Juan Bartolomé Díaz, de treinta y seis años, conductor, vecino de Alcorcón, en los que figura como responsable civil subsidiaria "Munat" Compañía de Seguros, por supuesta falta de lesiones, en los que es parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en los presentes autos, Juan Bartolomé Díaz, como autor de una falta de lesiones por imprudencia simple, sin infracción de reglamento, a la pena de multa de 251 pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, con el arresto sustitutorio de diez días, que cumplirá en la cárcel del pueblo de su residencia, reclusión privada, privación del carnet de conducir por plazo de un mes, y al pago de las costas de este juicio. Se establece la responsabilidad civil subsidiaria de "Munat" aseguradora del vehículo denunciado, para caso de insolvencia del principal responsable. Se reservan al denunciante perjudicado las acciones civiles que pudieran corresponderle para que las inste ante quien y como corresponda.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, la que para su notificación al denunciante Juan José Dávila Galván, que se encuentra en ignorado paradero, se publicará edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Mariano Sanchís (Rubricado).

Dado en Madrid, a 31 de octubre de 1968.

(B.—4.325)

#### JUZGADO NUMERO 21

En el juicio verbal de faltas número 356 de orden del año 1968, seguido en este Juzgado, por lesiones, contra Antolín López Herrero, se ha dictado sentencia, por la que se condena al denunciado Antolín López Herrero a la pena de 100 pesetas de multa que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de impago dos días de arresto menor subsidiarios domiciliarios y al pago de las costas del juicio.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a Antolín López Herrero y Prepedigna de la Villa Sanz, expido el presente en Madrid, a 31 de octubre de 1968.

(B.—4.329)

En los juicios verbales de faltas seguidos en este Juzgado que se relacionan a continuación, se han dictado sentencia, que también se indican.

Juicio verbal de faltas número 532 de 1968.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia por la que se condena a José Luis Lavín Munduate a la pena de treinta días de arresto menor carcelario, a que indemnice al perjudicado Ambrosio Fernández de la Villa en la cantidad de 37 pesetas y al pago de las costas del juicio.—Una vez firme la sentencia remítase hoja relación de condena al Registro Central y testimonio de la ejecutoria al Juzgado del nacimiento del condenado, para la anotación de la condena.

Juicio verbal de faltas número 496 de 1968.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia por la que se absuelve libremente a Angeles García García, declarando de oficio las costas del juicio.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a José Luis Lavín Munduate y Angeles García García, expido el presente en Madrid, a 31 de octubre de 1968.

(B.—4.328)

#### JUZGADO NUMERO 22

Sentencia.—En autos de juicio verbal de faltas número 562 de 1968, sobre lesiones mutuas, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue.—Madrid, a 29 de octubre de 1968. El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal número 22 de la misma, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas seguido a instancia de Antonio Calvo Villanueva, mayor de edad, natural de Madrid, casado, electricista, hijo de Antonio y Josefa, domiciliado

en Embajadores, 32, 4.º C, contra Virgilio Martínez Aparicio, mayor de edad, soltero, conductor, hijo de Florencio y Manuela, domiciliado en San Cayetano, 1.º, A, número 5,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Calvo Villanueva a la pena de cuatro días de arresto domiciliario y al pago de la multa de las costas del juicio, así como a que abone una multa de 100 pesetas por no haber comparecido en el acto del juicio, la que deberá pagar en papel del Estado, y a Virgilio Martínez a la pena de dos días de arresto domiciliario y al pago de la mitad de las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación de sentencia al condenado Antonio Calvo Villanueva, cuyo domicilio se ignora, expido el presente en Madrid, a 7 de noviembre de 1968.

(G. C.—6.645) (B.—4.427)

#### JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 638 de 1967, a instancia de Encarnación Tenorio Porcel, contra Francisca Madura Acerera, y perjudicada, Antonia Boyero Mula, sobre hurto, se ha practicado la siguiente

##### Tasación de costas

En cumplimiento de lo dispuesto en la providencia que antecede, la practico yo, el Secretario, en la siguiente forma:

Diligencias previas (artículo 28, tarifa primera), 15 pesetas; tasa judicial, ídem, ídem, 100 pesetas; suspensión del juicio, ídem, ídem, 40 pesetas; ejecución (artículo 29, tarifa primera), 30 pesetas; derechos de registro (disposición común 11, tarifa quinta), 20 pesetas; reintegro presupuestado, 90 pesetas; Mutualidad Judicial, 50 pesetas.

Total: 345 pesetas.

Importa la presente tasación las figuradas 345 pesetas, salvo error u omisión.

Y para que sirva de notificación a Francisca Madura Acereda, expido la presente en Madrid, a 7 de noviembre de 1968, la cual se encuentra en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

(G. C. 6.617) (B.—4.401)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 203 de 1968, a instancia de don José Rozas Villanueva, contra Alberto Flores Flores y Tomás Arturo Ibáñez Núñez, sobre lesiones y orden público, se ha practicado la siguiente

##### Tasación de costas

En cumplimiento de lo dispuesto en la providencia que antecede, la practico yo, el Secretario, en la siguiente forma:

Diligencias previas (artículo 28, tarifa primera), 30 pesetas; tasa judicial, ídem, ídem, 200 pesetas; suspensión del juicio, ídem, ídem, 40 pesetas; ejecución (artículo 29, tarifa primera), 30 pesetas; derechos de registro (disposición común 11, tarifa quinta), 20 pesetas; multa, 200 pesetas; reintegro presupuestado, 90 pesetas; salidas agente judicial y locomoción, 28,75 pesetas; Mutualidad Judicial, 50 pesetas. Total: 688,75 pesetas.

Importa la presente tasación las figuradas 688,75 pesetas, salvo error u omisión.

Y para que sirva de notificación a Alberto Flores Flores y a Tomás Arturo Ibáñez Núñez, expido la presente en Madrid, a 7 de noviembre de 1968, los cuales se encuentran en ignorado paradero, y ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

(G. C.—6.618) (B.—4.402)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 218 de 1968, por insultos a la Policía Armada, a virtud de denuncia del capitán, don Manuel Fernández Gago, contra Carlos Mangual, se ha practicado la siguiente

##### Tasación de costas

En cumplimiento a lo dispuesto en la providencia que antecede, la practico yo, el Secretario, en la siguiente forma:

Diligencias previas (artículo 28, tarifa primera), 15 pesetas; tasa judicial (artículo 28, tarifa primera), 100 pesetas; ejecución

(artículo 29, tarifa primera), 30 ptas.; derechos de registro (disposición común 11, primero), 20 pesetas; multa, 1.000 pesetas; reintegro presupuestado, 90 pesetas; salidas agente judicial y locomoción, 28,75 pesetas; Mutualidad Judicial, 50 pesetas. Total: 1.333,75 pesetas.

Importa la anterior tasación las figuradas 1.333,75 pesetas, salvo error u omisión.

Y para que sirva de notificación al condenado Carlos Mangual, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 7 de noviembre de 1968.

(G. C.—6.619) (B.—4.403)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 25 de 1968, por estafa, a instancia de doña Soledad González Pérez, contra Martín Sánchez Hernández, y perjudicado el representante del bar "Mi Bandera", se ha practicado la siguiente

##### Tasación de costas

En cumplimiento de lo dispuesto en la providencia que antecede, la practico yo, el Secretario, en la siguiente forma:

Diligencias previas (artículo 28, tarifa primera), 15 pesetas; tasa judicial, ídem, ídem, 100 pesetas; ejecución (artículo 29, tarifa primera), 30 pesetas; derechos de registro (disposición común 11, tarifa quinta), 20 pesetas; multa, 260 pesetas; indemnización, 122 pesetas; reintegro presupuestado, 125 pesetas; salida agente judicial y locomoción, 55,50 pesetas; Mutualidad Judicial, 50 pesetas. Total: 777,50 pesetas.

Importa la presente tasación las figuradas 777,50 pesetas, salvo error u omisión.

Y para que sirva de notificación al denunciado Martín Sánchez Hernández, expido la presente en Madrid, a 7 de noviembre de 1968, el cual se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

(G. C.—6.620) (B.—4.404)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 2 de 1968, a instancia de Claudio García Velasco, contra José Alonso Calvo, sobre hurto, se ha practicado la siguiente

##### Tasación de costas

En cumplimiento de lo dispuesto en la providencia que antecede, la practico yo, el Secretario, en la siguiente forma:

Diligencias previas (artículo 28, tarifa primera), 15 pesetas; tasa judicial, ídem, ídem, 100 pesetas; suspensión del juicio, ídem, ídem, 40 pesetas; ejecución (artículo 29, tarifa primera), 30 pesetas; derechos de registro (disposición común 11, tarifa quinta), 20 ptas.; reintegro presupuestado, 90 pesetas; salidas agente judicial y locomoción, 28,75 pesetas; Mutualidad Judicial, 50 pesetas. Total: 373,75 pesetas.

Importa la presente tasación las figuradas 373,75 pesetas, salvo error u omisión.

Y para que sirva de notificación a José Alonso Calvo, expido la presente en Madrid, a 7 de noviembre de 1968, el cual se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

(G. C.—6.621) (B.—4.405)

#### CITACION

#### JUZGADO NUMERO 30

Por proveído dictado por el señor Juez municipal titular núm. 30 de esta capital, en diligencias de juicio de faltas número 1.051 de 1968, sobre lesiones y daños por colisión de vehículos, en que figuran como partes Enrique Martínez Antón, Porfirio Fernández Cadenas y otros, se acordó citar al dicho Enrique Martínez a fin de que a las doce y veinte del día 10 de diciembre próximo comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado municipal, sito en Doctor Juan Bravo, núm. 2, al objeto de asistir como denunciado a la celebración del oportuno juicio, apercibiéndole que debe hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.266)